

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Las Jefaturas Provincial de Tráfico y de Carreteras de Madrid han realizado, conjuntamente, los correspondientes estudios para la mejor organización y orden en los viajes que tendrán lugar durante las vacaciones de Semana Santa.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.º de la Orden de 20 de junio de 1979, que establece determinadas restricciones a la circulación por las vías públicas ("Boletín Oficial del Estado" número 176, de 24 de julio de 1979), y para general conocimiento se dictan las siguientes normas que afectan a las carreteras de la Región Centro.

a) No se permitirá la circulación de tractores, vehículos de tracción animal y otros vehículos lentos por los itinerarios principales, auxiliares y de desvíos, desde las quince horas a las veinticuatro de los domingos 6 y 13, pudiendo ser restringida también su circulación, cuando sea necesario, en la tarde del lunes día 7 de abril. Se entiende por itinerarios principales aquellos que normalmente deben soportar las corrientes principales de circulación; por auxiliares, aquellos que, en caso de congestión de los itinerarios principales, se utilicen para desviar sobre ellos el exceso de circulación de vehículos que puedan producirse en las principales; de desvío, los que sirven para encauzar la circulación de los vehículos que exceden de la capacidad de los itinerarios principales y para desviar dichos vehículos sobre los itinerarios auxiliares.

b) Los camiones podrán circular en dirección Madrid, en idénticas circunstancias de días y horarios señalados en el párrafo anterior, solamente hasta: La Cabrera, en la N-I; Venta de Almadrones, en la N-II; Tarancón, en la N-III; Quintanar de la Orden, en la N-301; Madrid de los Cameros, en la N-IV; Illescas, en la N-401; Valmojado, en la N-V; San Martín de Valdeiglesias, en la C-501; El Escorial, en la C-505; Navas de San Antonio, en la N-VI; Las Praderas, en la N-601; Otero de Ferreros, en la N-603; Colmenar Viejo, en la C-607; Área de Servicio de Villacastín y Área de Servicio de Villalba, en la A-6.

La duración de las restricciones señaladas en los puntos a) y b) podrán reducirse si la fluidez de la circulación lo permite.

(G. C.—2.989)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.—Negociado de Contratación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de Casa - Clínica en Valdeolmos, ejecutadas por don Ubaldo Díaz Rodríguez, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que puedan formularse, ante el Ayuntamiento de la localidad donde se realizaron las obras y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 17 de marzo de 1980.—Por el Secretario general, José Maldonado Samper.

(O.—33.926)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de Casa - Clínica en Valdeavero, ejecutadas por don Ubaldo Díaz Rodríguez, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que puedan formularse, ante el Ayuntamiento de la localidad donde se realizaron las obras y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 17 de marzo de 1980.—Por el Secretario general, José Maldonado Samper.

(O.—33.927)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de Casa - Ayuntamiento en Villacanejos, ejecutadas por don Ubaldo Díaz Rodríguez, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que puedan formularse, ante el Ayuntamiento de la localidad donde se realizaron las obras y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 17 de marzo de 1980.—Por el Secretario general, José Maldonado Samper.

(O.—33.928)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de Casa - Ayuntamiento en Torrelodones, ejecutadas por don Ubaldo Díaz Rodríguez, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que puedan formularse, ante el Ayuntamiento de la localidad donde se realizaron las obras y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 17 de marzo de 1980.—Por el Secretario general, José Maldonado Samper.

(O.—33.929)

Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Aprobada la recepción definitiva de la adquisición de un secadero móvil de maíz con destino al Servicio Agropecuario, suministrado por "Comeca, S. A." (Comercial de Mecanización Agrícola, S. A.), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 20 de marzo de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—33.930)

Aprobada la recepción definitiva de la adquisición de 4.588 kilogramos de dicloropropano dicloropropeno con destino a las fincas del Servicio Agropecuario, suministrados por "Sociedad Petrolífera Española Shell, Sociedad Anónima", se hace público por medio del presente anuncio a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 20 de marzo de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—33.931)

Aprobada la recepción definitiva de la adquisición de 400 metros cúbicos de estiércol con destino al vivero de Arganda, del Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Contra Incendios, suministrados por don Eusebio Juzgado Aguado (Transporte Chipi), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 20 de marzo de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—33.932)

Aprobada la recepción definitiva de la adquisición de macetas de barro cocido con destino a viveros del Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Contra Incendios, suministradas por don Luis Cillero Moreno, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 20 de marzo de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—33.933)

Aprobada la recepción definitiva de la adquisición de macetas de barro con destino a distintos viveros del Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Contra Incendios, suministradas por don Luis Cillero Moreno, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 20 de marzo de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—33.934)

Aprobada la recepción definitiva del suministro e instalación de una torre metálica para vigia de defensa en el monte "Las Sierras", de Garganta de los Montes, efectuado por "Euroferro, S. L.", se hace público por medio del presente anuncio a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 20 de marzo de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—33.935)

Aprobada la recepción definitiva de la adquisición de una furgoneta con destino al Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Contra Incendios, suministrada por "Motor Ibérica, S. A." (División Rej-cemsa), se hace público por medio del

Próximo a vencer el primer trimestre del año en curso, se ruega a los señores suscriptores que deseen continuar la suscripción para el segundo trimestre, procedan a hacerlo a la mayor brevedad posible, en evitación de tener que suspenderles el envío del "Boletín". (Trimestre, 1.125 ptas.)

presente anuncio a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 20 de marzo de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—33.936)

Aprobada la recepción definitiva de las obras de cerramiento parcial en el vivero de El Sotillo, del Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Contra Incendios, realizadas por don Calixto Baos Arroyo, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 20 de marzo de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—33.937)

Aprobada la recepción definitiva de las obras de construcción de un pozo en el vivero de Aravaca, del Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Contra Incendios, realizadas por don Calixto Baos Arroyo, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 20 de marzo de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—33.938)

CIUDAD SANITARIA PROVINCIAL

Habiendo solicitado "Comerinsa", adjudicatario del suministro de jeringas y agujas de un solo uso con destino a distintos Servicios de la Ciudad Sanitaria Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 21 de marzo de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—33.939)

Habiendo solicitado "A. Johnson & Co. España", adjudicatario del suministro de una mesa de partos y una mesa ginecológica para el Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología de la Ciudad Sanitaria Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 21 de marzo de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—33.940)

Habiendo solicitado "Medical Europa, Sociedad Anónima", adjudicatario del suministro de dos panendoscopios instalados en la Sección de Endoscopios, un aparato de PH y gases en sangre, un automatizador automático y un broncofibroscopio con sus correspondientes accesorios para distintos Servicios de la Ciudad Sanitaria Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a

lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 21 de marzo de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—33.931)

Habiendo solicitado "Izasa, S. L.", adjudicatario del suministro de cinco fibrómetros, un fotómetro de llama y un agregómetro y registrador para distintos Servicios de la Ciudad Sanitaria Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 21 de marzo de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—33.942)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso-subasta de obras de demolición y reconstrucción de escalera e instalaciones anejas en el Colegio Nacional "República de Venezuela".

Tipo: 13.144.032,95 pesetas.

Plazos: Cinco meses para la ejecución y doce meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 145.721 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de demolición y reconstrucción de escalera e instalaciones anejas en el Colegio Nacional "República de Venezuela", se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 15 de marzo de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—33.778)

Gerencia Municipal de Urbanismo.— Sección de Ordenación Urbana

ANUNCIOS

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 29 de febrero de 1980, adoptó el siguiente acuerdo:

"1. Quedar enterado del análisis efectuado por los Servicios de la Gerencia Municipal de Urbanismo respecto al planeamiento en el sector comprendido por el paseo de Extremadura, prolongación de la nueva avenida de Villсандино y calles Virgen del Rosario y Villсандино, y con-

siderar como vigente el señalado en el estudio efectuado, contenido en el plano número 1 que figura al folio 33 del expediente.

2. Someter el expediente a información pública durante un mes para oír alegaciones y dar cuenta del mismo para su ratificación a la Comisión del Area Metropolitana.

3. Mantener hasta tanto la suspensión de licencias acordada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el 28 de diciembre de 1979.

4. Adoptar, posteriormente, por los órganos municipales competentes las disposiciones necesarias para ajustar al planeamiento aprobado todos los actos o actuaciones ejecutados o en tramitación."

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, 11, con vuelta a la de Alfonso XIII), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 7 de marzo de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—33.779)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 1980, acordó aprobar definitivamente, con la rectificación derivada del periodo de información pública, el estudio de detalle presentado por don Lorenzo Visús para terrenos comprendidos entre las calles de Domingo Párraga, Escribanos y Palacios, de conformidad con el plano obrante al folio 109 del expediente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 4 de marzo de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—33.780)

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 29 de febrero de 1980, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente como modificación de los planes parciales de reforma interior del Puente de Vallecas y de edificación abierta de Vallecas, y de edificación de alineaciones de la travesía de Enrique Velasco, conforme se refleja en el proyecto redactado por los Servicios Técnicos de esta Gerencia."

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, 11, con vuelta a la de Alfonso XIII), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 7 de marzo de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—33.781)

**MINISTERIO DE TRABAJO
Delegación Provincial
de Madrid**

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO DEL GRUPO DE "ALMACENISTAS DE PLATANOS" DE MADRID

Visto el texto del Convenio Colectivo del Grupo de "Almacenistas de Plátanos"

de Madrid, suscrito por la Asociación de "Almacenistas de Plátanos" y las Centrales Sindicales Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores"; y

Resultando que con fecha 25 de febrero tuvo entrada en esta Delegación Provincial de Trabajo el texto del Convenio Colectivo del Grupo de "Almacenistas de Plátanos" de Madrid, suscrito por las partes con fecha 14-2-1980;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias de aplicación.

Considerando que la competencia para conocer del presente expediente de homologación le viene atribuida a esta Delegación Provincial de Trabajo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, de Convenios Colectivos de Trabajo;

Considerando que a los efectos del artículo sexto de la ley de Convenios Colectivos, según redacción efectuada por el Real Decreto-ley de 4 de marzo de 1977, las partes se han reconocido mutuamente capacidad representativa suficiente;

Considerando que no se observa en las cláusulas del texto del Convenio que se examina contravención a disposición alguna de derecho necesario, por lo que resulta procedente su homologación.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA

1.º Homologar el Convenio Colectivo de Trabajo del Grupo de "Almacenistas de Plátanos" de Madrid.

2.º Notificar esta Resolución a la Comisión Deliberadora, haciéndoles saber que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa por tratarse de resolución homologatoria.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 28 de febrero de 1980.—El Delegado de Trabajo, Felipe Armán de la Vega.

CONVENIO COLECTIVO DE MADRID Y SU PROVINCIA PARA EL GRUPO DE "ALMACENISTAS DE PLATANOS"

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º *Ambito funcional.*—El presente Convenio Colectivo de Trabajo se establece entre los trabajadores y las empresas de "Almacenistas de Plátanos".

Art. 2.º *Ambito territorial.*—Las normas del presente Convenio Colectivo de trabajo son de aplicación en la localidad y término municipal de Madrid y su provincia.

Art. 3.º *Ambito personal.*—Este Convenio será asimismo aplicable a todos los trabajadores cuyo centro de trabajo se halle situado en el ámbito territorial de la provincia de Madrid o que presten sus servicios efectivamente en dicha provincia.

Art. 4.º *Ambito temporal.*—El presente Convenio entrará en vigor a partir de la firma del mismo, sus efectos económicos se retrotraerán al día 1 de enero de 1980, independiente de la fecha de su homologación por la autoridad laboral y posterior publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Su duración será hasta el 31 de diciembre de 1980.

CAPITULO II

DEL PERSONAL

Art. 5.º *Naturaleza de las relaciones laborales.*—Las relaciones del personal con sus empresas pueden ser de carácter fijo, eventual o interino.

El personal fijo todo el que se contrata para atender a actividades permanentes y ordinarias en el tráfico comercial normal de la empresa.

Podrá contratarse personal eventual para atender a actividades laborales extraordinarias o esporádicas de duración limitada.

Tendrá la consideración de interino el contratado para suplir a un trabajador fijo durante su ausencia por causas de enfermedad, servicio militar, excedencia forzosa u otra y su duración será hasta la reincorporación de su sustituido.

B. O. P.

Las relaciones laborales se presumirán, salvo prueba documental en contrario, de carácter fijo y por tiempo indefinido.

Art. 6.º **Contrato de trabajo.** — Los contratos de trabajo entre las empresas y los trabajadores eventuales o interinos deberán formalizarse por escrito y con sujeción a las disposiciones de la ley de Relaciones Laborales de 8 de abril de 1976, haciendo constar su categoría profesional, la fecha de iniciación de su prestación laboral, expresándose con claridad la base y características de los servicios que se contratará y finalmente el término de su duración. Una de las copias de este contrato habrá que entregarse al trabajador.

Todo trabajador eventual o interino que no tenga formalizado contrato escrito tendrá la consideración de fijo una vez superado el período de prueba. Determinado en la Ordenanza Laboral de Comercio.

Art. 7.º **Clasificación del personal.** — En consideración a las características de esta empresa se establece la siguiente clasificación general, por razón de su función en los grupos que a continuación se indican:

- I. Personal mercantil propiamente dicho.
- II. Personal administrativo.
- III. Personal de actividades auxiliares.

Art. 8.º **Categorías profesionales.**

- I. Personal mercantil propiamente dicho.

Madurador-dependiente mayor.—Es el que, con conocimiento de las calidades del fruto y de la forma de llevar a cabo su maduración, la realiza y dirige, atendiendo los pedidos que hacen los detallistas. Tendrá a su cargo la ordenación y distribución del trabajo del personal del almacén.

Dependiente de más de veinticuatro años.—Es el empleado mayor de veinticuatro años, encargado de realizar las ventas, con conocimiento y práctica de los artículos, cuyo despacho le está confiado. Deberá cuidar el recuento de la mercancía para solicitar su reposición en tiempo oportuno. Tendrá además los conocimientos elementales de cálculo mercantil necesarios para efectuar las ventas, pudiendo ser ocupado eventualmente en trabajos de almacén.

Dependiente menor de veinticuatro años.—Es el empleado, menor de veinticuatro años, que habiendo realizado el aprendizaje, auxilia a los dependientes en sus funciones propias, facilitándoles la labor y pudiendo realizar por sí solo operaciones de venta o ser ocupado eventualmente en trabajos de almacén.

Aprendiz.—Es el trabajador ligado con la empresa mediante contrato especial escrito de aprendizaje, por cuya virtud el empresario, a la vez que utilizar su trabajo, deberá iniciarlo prácticamente, por sí o por otro, en los conocimientos propios de la profesión de dependiente, durante un plazo máximo de dos años y siempre que en la formalización del contrato se hayan cumplido las disposiciones legales específicas del mismo.

- II. Personal administrativo.

Jefe administrativo.—Es quien, provisto o no de apoderamiento, asume la dirección y vigilancia de todas las funciones administrativas de la empresa.

Jefe de sección.—Es el que lleva la responsabilidad y dirección de alguna de las secciones en las que la organización del trabajo puede estar dividida, con autoridad inmediata sobre los empleados de la sección.

Cajero contable.—Es el que, con conocimientos y responsabilidad propia, lleva la contabilidad de la empresa y/o efectúan los cobros y pagos, con conocimiento o no de su firma en entidades bancarias.

Oficial administrativo.—Es el que, en posesión de los conocimientos técnicos y prácticos necesarios, realiza trabajos que requieren propia iniciativa, tales como redacción de correspondencia o documentos mercantiles corrientes, elaboración de estadísticas con capacidad analítica, gestión de informes, transcripción de libros de contabilidad, liquidación de Seguros Sociales y nóminas, y escribir correctamente a máquina.

Aspirante.—Es el empleado menor de dieciocho años que se inicia en los trabajos burocráticos o de contabilidad para alcanzar la necesaria capacitación profesional.

Auxiliar de caja.—Es el que realiza cobros de las ventas al contado, la revisión de talones de caja, redacción de facturas y recibos, ejecutando cualquier otra operación semejante.

Auxiliar administrativo.—Es el que, con conocimientos generales de índole administrativa, auxilia a los oficiales y jefes con la ejecución de los trabajos que le encomienden, como redacción de correspondencia de trámite, facturas, archivo, mecanografía, etc.

III. Personal de actividades auxiliares.
Repartidor-conductor.—Es el empleado que, en vehículos mecánicos de poco tonelaje efectúa el reparto de mercancías, pudiendo ser empleados en trabajos de almacén. Quienes hasta ahora hubieren aceptado realizar, conjuntamente al reparto, el cobro de facturas, deberán seguir haciéndolo.

Mozo especializado.—Es el que se dedica a trabajos concretos y determinados que sin llegar a constituir prácticamente un oficio, implican operaciones de venta o exigen ciertas prácticas en la ejecución, tal como embalado y manipulación de mercancías.

Mozo.—Es el que realiza cualquier trabajo que exige predominantemente fuerza muscular, pudiéndosele encomendar trabajos de limpieza de establecimiento. Esta categoría es a extinguir.

No será obligatorio para cada empresa tener cubiertas todas las categorías definidas anteriormente, atendándose, para la clasificación personal, en cada caso, al trabajo realmente efectuado.

CAPITULO III

RETRIBUCIONES

Art. 9.º **Sueldo base.**—Los sueldos por plena dedicación y jornada completa serán los consignados en la siguiente tabla de salarios. Las empresas garantizan el percibo de igual salario en igual función sin diferencia alguna por razón del sexo. Los sueldos de la tabla pactada corresponden a una mensualidad.

TABLA DE SALARIOS

CATEGORIA	Pesetas
Jefe administrativo	43.650
Jefe de sección	38.375
Cajero contable	37.050
Oficial administrativo	34.400
Auxiliar administrativo	31.000
Aspirante administrativo	23.800
Madurador-dependiente mayor	41.000
Dependiente de más de veinticuatro años	35.725
Dependiente menor de veinticuatro años	30.425
Aprendiz	26.450
Auxiliar de caja mayor de veinticuatro años	31.750
Auxiliar de caja menor de veinticuatro años	30.425
Conductor-repartidor	34.225
Mozo especializado	32.000
Mozo	31.000
Telefonista	28.750

Art. 10. **Incremento por antigüedad.** Sobre el salario base que corresponda percibir según la categoría profesional se incrementará por antigüedad a razón de un 5 por 100 por cada trienio y hasta un máximo de tres trienios y de un 5 por 100 por cada cuatrienio a partir del noveno año de permanencia en la empresa.

La fecha inicial para el cómputo de la antigüedad será la de ingreso en la empresa.

Art. 11. **Pagos de cómputo anual.**—Se establecen cuatro pagas de cómputo anual, equivalentes a una mensualidad del salario base más antigüedad, a satisfacer en las siguientes fechas: al 15 de julio una, al 20 de diciembre, la de beneficios durante el mes de marzo y una cuarta que, no obstante su cómputo anual, se satisficará a prorrata en doce mensualidades.

Los trabajadores podrán pedir anticipadamente las partes que tengan devengadas de sus emolumentos globales anuales.

Art. 12. **Compensación por quebranto de moneda.**—Se establece un plus compen-

satorio del quebranto de moneda de importe mensual de 1.800 pesetas a favor de todo trabajador que realice cobros o pagos en dinero efectivo, a excepción de los dependientes.

Art. 13. **Prestaciones especiales.**—Al producirse la jubilación del trabajador, recibirá de la empresa el importe de una mensualidad por cada diez años de servicios, comprendiendo el salario base más antigüedad.

En caso de fallecimiento del trabajador, con antigüedad mínima de un año y menos de veinte años, la empresa satisficará a su viuda o en su defecto, hijos menores o inválidos, el importe de dos mensualidades del salario base más la antigüedad.

Las viudas del personal en activo con más de veinte años de antigüedad en la empresa, percibirán durante nueve meses, a partir del óbito, la diferencia entre la pensión de viudedad y el último sueldo percibido por el esposo, computándose como tal el salario de Convenio más la antigüedad.

Sólo en el caso de no dejar viuda, los huérfanos u otros familiares que reúnan los requisitos previstos en la ley de Seguridad Social para ser beneficiarios de prestaciones de supervivencia, disfrutará de beneficio antes establecido, repartiéndose el importe de la diferencia entre la pensión o su a de pensiones y el salario de Convenio más la antigüedad.

CAPITULO IV

JORNADA DE TRABAJO Y DESCANSO

Art. 14. **Jornada laboral.**—La jornada laboral queda establecida en cuarenta y dos horas semanales de trabajo, pero su prestación deberá distribuirse en jornada diaria continuada durante todo el año. Al efecto de implantar la jornada continua las empresas establecerán las horas de entrada y salida al trabajo, siempre que la primera no sea antes de las seis de la mañana y la segunda no sea después de las siete de la tarde, pudiendo establecer la dirección de las empresas los precisos turnos rotatorios que requiera la organización práctica del trabajo, todo esto conforme a la legislación vigente.

No obstante lo establecido en este artículo, el personal de "dependientes" efectuará su jornada laboral conforme a la jornada de mercado y el personal administrativo que viniere disfrutando con anterioridad a este Convenio la jornada continuada, la continuará disfrutando como hasta el presente. Todo ello dentro de las cuarenta y dos horas que se establecen en el presente artículo.

La jornada establecida en este artículo entrará en vigor el día de la firma del Convenio, no teniendo por tanto retroactividad.

Art. 15. **Horas extraordinarias.**—Tanto la representación empresarial como la social expresan el propósito y la intención de esforzarse en reducir la prestación laboral de horas extraordinarias.

Art. 16. **Vacaciones.**—El personal sujeto al presente Convenio tendrá derecho al disfrute de unas vacaciones anuales retribuidas de treinta días naturales, a disfrutar dentro de los meses de junio a octubre, ambos inclusive, señalados para el disfrute y la elección de los mismos por parte de los trabajadores se efectuará por turnos rotativos dentro de cada categoría profesional. Como principio para el derecho de opción para los trabajadores para un determinado turno de vacaciones se establece que quien optó y tuvo preferencia sobre otro trabajador en la elección de un determinado turno pierde esa primacía hasta tanto no lo ejerciten el resto de sus compañeros. Dentro del mes de febrero las empresas determinarán los turnos.

CAPITULO V

OTRAS CONDICIONES

Art. 17. **Vestuario.**—Las empresas proveerán a su personal mercantil de un delantal azul al semestre, al personal administrativo de un guardapolvo y a los servicios auxiliares de un pantalón y chaqueta igualmente, por semestre, con obligación de ser usados, salvo renuncia expresa del trabajador en cuyo caso la

empresa dejará de estar obligada a adquirirlo para él mismo. Al personal repartidor le será asimismo facilitado anualmente un chubasquero.

Estas prendas podrán ser retiradas del local de trabajo para su limpieza.

Art. 18. **Condiciones más beneficiosas.**—Por ser condiciones mínimas las establecidas en este Convenio, habrán de respetarse las condiciones más favorables existentes implantadas por costumbre, acuerdo o concesiones cuando ponderadas en su conjunto y cómputo anual resulten más beneficiosas a los trabajadores.

Art. 19. **Absorción de mejoras.**—Las empresas podrán absorber o compensar las condiciones de este Convenio en cómputo anual y global, con las mejoras que tuviesen establecidas y hasta el límite de las pactadas.

Art. 20. **Dietas.**—El personal que se le confiera alguna comisión de servicio fuera de su residencia habitual de trabajo tendrá derecho a que se le abonen los gastos que hubieran efectuado, previa presentación de los justificantes correspondientes.

En compensación de aquellos gastos cuya justificación no resulte posible el personal tendrá derecho, además a una dieta de 400 y 800 pesetas diarias respectivamente según su desplazamiento sea por media jornada o completa.

Art. 21. **Ayuda a subnormales.**—Las empresas satisficarán al personal que tengan acreditado y reconocido por la Seguridad Social hijos subnormales la cantidad de 1.500 pesetas por cada hijo.

Comisión paritaria.—A efectos de afrontar y resolver aquellas cuestiones que pudieran referirse a problemas y conflictos colectivos del sector, sugerencias o planteamientos generles del mismo derivadas exclusivamente de la aplicación e interpretación del presente Convenio, queda constituida una comisión por seis representantes de CC. OO. y U. G. T. y seis empresariales.

Tablón de anuncios.—La empresa pondrá a disposición de los trabajadores, con fines sindicales, un tablón de anuncios en cada uno de los centros de trabajo, se situará de tal forma que sin estar a la vista del público sea de fácil localización para los trabajadores. Las comunicaciones se pondrán solamente por medio de los Delegados de Personal o en su defecto por el Comité de Empresa, y a falta de aquéllos por los trabajadores de la empresa con conocimiento de la dirección.

Cobros de cuotas.—El día de pago de salarios las empresas concederán el tiempo necesario, sin que en ningún caso pueda interrumpirse el proceso productivo, para que el Delegado o Delegados de las centrales, efectúen la recaudación de las cuotas sindicales. Los Delegados encargados de la recaudación serán necesariamente trabajadores de la empresa.

DISPOSICION FINAL

En lo no previsto o regulado por este Convenio será de aplicación subsidiaria la Ordenanza de Trabajo en el Comercio, aprobado por Orden de 24 de julio de 1971 ("Boletín Oficial del Estado" 14-XII) y demás disposiciones de carácter general, todo ello sin perjuicio de las normas más favorables que por pacto o costumbre vengán aplicándose en su caso dentro de cada empresa.

(G. C.—2.449)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

Jefatura Provincial de Carreteras

ANUNCIO

Con fecha 19 de febrero de 1980 ha sido aprobado por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo la propuesta formulada por esta Jefatura de admisión como Capataces de cuadrilla a los aspirantes aprobados en los exámenes celebrados a tal fin, previa autorización de la citada Subsecretaría por resolución de 30 de mayo de 1979, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 192, de 11 de agosto de 1979.

A continuación se publican los nombres y apellidos de los concursantes admitidos en virtud de dicha propuesta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

Concurso-oposición restringido
Don José Francisco Parras Bravo.

Concurso-oposición libre

Don Luis Velasco Cardaña.

Este concursante, por tener la condición de Operario de obras públicas, deberá presentar únicamente la partida de nacimiento dentro de los quince días primeros del plazo que se fija para tomar posesión.

Los interesados tomarán posesión de sus respectivos destinos en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, marzo de 1980.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—2.826) (O.—33.822)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO
ANUNCIO

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia de don Juan José Aguilera, con domicilio en Alcobendas (Madrid), calle Maestro Vives, número 10, expediente relativo a autorización para efectuar obras de apertura de un pozo en zona de Policía de Cauces del arroyo Fuente Cárdenas, en término municipal de El Molar (Madrid), con destino a riegos.

El pozo estará ubicado en finca de su propiedad, en la margen izquierda del arroyo y a una distancia de unos 30 metros del borde del cauce, siendo sus características un metro de diámetro y siete metros de profundidad.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia: 100.393/80.)

Madrid, 6 de marzo de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.
(G. C.—2.778) (O.—33.823)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO
ANUNCIO

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia de don José Meneses Jiménez, con domicilio en Pelayos de la Presa (Madrid), plaza del Generalísimo, número 3, expediente relativo a autorización para apertura de un pozo en zona de Policía municipal de Pelayos de la Presa (Madrid).

El pozo estará ubicado en finca de su propiedad, en la margen izquierda del arroyo y a una distancia de unos 28 metros del borde del cauce, siendo sus características dos metros de diámetro y cinco metros de profundidad.

Igualmente solicita autorización para construir una nave de 54 metros cuadrados y cerramiento de parcela de su propiedad, situada igualmente en la margen izquierda del cauce del arroyo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Ma-

drid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, planta primera. (Referencia: 100.403/80.)

Madrid, 6 de marzo de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.
(G. C.—2.779) (O.—33.824)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO
ANUNCIO

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia de don Santiago Martínez Agudo, con domicilio en Villamanta (Madrid), calle José García, s/n., expediente relativo a autorización para efectuar obras de apertura de pozo en zona de Policía de Cauces del arroyo El Horcajo, en término municipal de Villamanta (Madrid), con destino a riegos.

El pozo estará ubicado en finca de su propiedad, a una distancia de unos tres metros del borde del cauce, siendo sus características 1,60 metros de diámetro y seis metros de profundidad.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia: 100.388/80.)

Madrid, 6 de marzo de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.
(G. C.—2.780) (O.—33.825)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO
ANUNCIO

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia de "Cidesa y Arrendataria Ajaivir, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de Valle, número 15, expediente relativo a autorización de vertido de aguas residuales al cauce del arroyo Bañuelos, precedentes de factoría industrial, en término municipal de Alcalá de Henares (Madrid); y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 11 del vigente Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, y la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1959, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezarán a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Alcalá de Henares las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (Ref.: 225/74-M.)

NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de una estación depuradora de aguas residuales-fecales procedentes de naves industriales, así como de personal operario. El sistema propuesto es el de oxidación total y constará de los siguientes procesos: Destaste, aireación, decantación secundaria y cloración del efluente antes de su vertido a cauce público.

Todas las obras afectan a terrenos propiedad de los peticionarios y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 10 de marzo de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.
(G. C.—2.782) (O.—33.826)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO
ANUNCIO

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia de don Santiago Martínez Sánchez, con domicilio en Villamanta (Madrid), calle José García, s/n., expediente relativo a autorización para efectuar obras de apertura de un pozo en zona de Policía de Cauces del arroyo Valdeyesos, en término municipal de Villamanta (Madrid), con destino a riegos.

El pozo estará ubicado en finca propiedad del peticionario, a una distancia de unos 50 metros del borde del cauce, siendo sus características 2,10 metros de diámetro y siete metros de profundidad.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia: 100.389/80.)

Madrid, 10 de marzo de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.
(G. C.—2.783) (O.—33.827)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO
ANUNCIO

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia de don Vicente Fernández Lucas, con domicilio en Navalcarnero (Madrid), calle Palencia, número 21, expediente relativo a autorización para efectuar obras de apertura de pozo en zona de Policía del arroyo del Parro, en término municipal de Navalcarnero (Madrid), con destino a riegos, así como hacer un muro de protección de margen.

El pozo estará ubicado en finca de su propiedad, a una distancia de unos 20 metros del borde del cauce, siendo sus características 1,80 metros de diámetro y 12 metros de profundidad.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia: 100.393/80.)

Madrid, 11 de marzo de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.
(G. C.—2.784) (O.—33.828)

MINISTERIO DE COMERCIO

DIRECCION GENERAL DEL CONSUMO Y DE LA DISCIPLINA DEL MERCADO

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 28 de septiembre de 1979, en el expediente número 557/78 del Registro General, correspondiente al núm. 28/304/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000) "Panificadora Ruiz Martín", vecina de Madrid, con domicilio en la avenida de Aragón, número 165, por elaboración y venta de pan falto de peso.

Con fecha 22 de enero de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al desestimarse el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de

20 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 22 de enero de 1975).

Madrid, 12 de marzo de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—2.770)

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 1 de octubre de 1979, en el expediente número 564/78 del Registro General, correspondiente al núm. 28/777/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de doscientas mil (200.000) pesetas "Panificadora de D. Luis García Castillo", vecina de San Lorenzo del Escorial, con domicilio en la calle Juan de Toledo, número 21, por elaboración y venta de pan falto de peso.

Con fecha 22 de enero de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al desestimarse el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 22 de enero de 1975).

Madrid, 11 de marzo de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—2.771)

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 8 de octubre de 1979, en el expediente número 137/79 del Registro General, correspondiente al núm. 28/720/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de sesenta mil (60.000) pesetas "Establecimientos Alfaro, S. A.", vecina de Madrid, con domicilio en la calle Doctor Esquerdo, número 155, por carecer de boletos de adquisición en frutas y hortalizas e irregularidades en la venta de carnes.

Con fecha 22 de enero de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 22 de enero de 1975).

Madrid, 12 de marzo de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—2.772)

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 6 de septiembre de 1979, en el expediente número 407/78 del Registro General, correspondiente al núm. 28/644/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de cien mil (100.000) pesetas "Garrajes y Talleres Embajadores-Vicálvaro, Sociedad Anónima" (Embavic), vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Embajadores, número 108, por elevación ilícita de precios en los servicios de guarda y custodia de automóviles.

Con fecha 22 de enero de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 22 de enero de 1975).

Madrid, 11 de marzo de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—2.773)

MINISTERIO DE HACIENDA
JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE MADRID

EDICTO

Don Alejandro Gaos Pérez, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en trami-

B. O. P.

lación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (artículo 89 del Reglamento de 26-XI-59 y artículo 80 de la Ley de 17-VII-58).

En su virtud, se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido BOLETÍN OFICIAL, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiéndose que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo. Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

Expediente número.—Nombre del contribuyente.—Domicilio que figura en el expediente.—Ejercicio

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

941/79.—Baquera Kusche Martín, Sociedad Anónima.—Paseo de la Castellana, número 8.—1969.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 14 de marzo de 1980.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).
(G. C.—2.893)

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

DELEGACION TERRITORIAL NOTIFICACIONES

Don Juan Reig Martín, Delegado territorial de Madrid del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Por la presente hace saber a la empresa Miguel Rodríguez Herrero, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación número 4.418/78, por un importe de 277.294 pesetas.

Se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se le advierte que, a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, a 28 de febrero de 1980.—El Delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social (Firmado).
(G. C.—2.899)

Don Juan Reig Martín, Delegado territorial de Madrid del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Por la presente hace saber a la empresa Félix Gutiérrez Rodríguez, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 32/80, por un importe de 10.000 pesetas.
(G. C.—2.900-1)

Por la presente hace saber a la empresa Francisco Cancho Anes, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 11/80, por un importe de 15.000 pesetas.
(G. C.—2.900-2)

Por la presente hace saber a la empresa "Hotel Santander", que ante la imposi-

bilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.470/79, por un importe de 15.000 pesetas.
(G. C.—2.900-3)

Por la presente hace saber a la empresa "Aitana de Pinturas, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.464/79, por un importe de 5.000 pesetas.
(G. C.—2.900-4)

Por la presente hace saber a la empresa Enrique Oliva Catalina, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.441/79, por un importe de 10.000 pesetas.
(G. C.—2.900-5)

Por la presente hace saber a la empresa "Imprenta Brondo" (A. Caravello Salcedo), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.440/79, por un importe de 10.000 pesetas.
(G. C.—2.900-6)

Por la presente hace saber a la empresa Mariano Rodríguez Mejías, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.423/79, por un importe de 1.000 pesetas.
(G. C.—2.900-7)

Por la presente hace saber a la empresa "S. A. Ferrocasa", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.415/79, por un importe de 5.000 pesetas.
(G. C.—2.900-8)

Por la presente hace saber a la empresa "Panificadora Moreno Cabeza", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 70/79, por un importe de 5.000 pesetas.
(G. C.—2.900-9)

Por la presente hace saber a la empresa Javier Gómez Arganza, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.271/79, por un importe de 5.010 pesetas.

Se les notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se les advierte que, a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, a 6 de marzo de 1980.—El Delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social (Firmado).
(G. C.—2.900-10)

Don Juan Reig Martín, Delegado territorial de Madrid del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Por la presente hace saber a la empresa "Abonos Orgánicos Sevilla, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 6.915/77, por un importe de 30.000 pesetas.
(G. C.—2.901-1)

Por la presente hace saber a la empresa Gregorio González Pérez, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 6.899/77, por un importe de 10.000 pesetas.
(G. C.—2.901-2)

Por la presente hace saber a la empresa "Talleres Gil, S. L.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 683/79, por un importe de 250.000 pesetas.
(G. C.—2.901-3)

Por la presente hace saber a la empresa "Construcciones Floresmo, S. L.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 827/79, por un importe de 20.000 pesetas.
(G. C.—2.901-4)

Por la presente hace saber a la empresa Cristóbal Sánchez Molina, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 831/79, por un importe de 10.000 pesetas.
(G. C.—2.901-5)

Por la presente hace saber a la empresa "Entidad de Aprovechamiento de Espacios Urbanos", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 879/79, por un importe de 275.000 pesetas.
(G. C.—2.901-6)

Por la presente hace saber a la empresa Bernardino Díez, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 928/79, por un importe de 5.000 pesetas.
(G. C.—2.901-7)

Por la presente hace saber a la empresa Bernardino Díez, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 929/79, por un importe de 6.000 pesetas.
(G. C.—2.901-8)

Por la presente hace saber a la empresa Gómez Cano, Manuel, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.343/79, por un importe de 5.000 pesetas.
(G. C.—2.901-9)

Por la presente hace saber a la empresa Alvarez Rivas, Aurora, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.235/79, por un importe de 12.000 pesetas.
(G. C.—2.901-10)

Por la presente hace saber a la empresa José Sánchez Rodríguez, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.281/79, por un importe de 20.000 pesetas.
(G. C.—2.901-11)

Por la presente hace saber a la empresa Franconi Brelli, Oscar, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.344/79, por un importe de 5.000 pesetas.
(G. C.—2.901-12)

Por la presente hace saber a la empresa "Monza Tapizados, S. L.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.385/79, por un importe de 5.000 pesetas.
(G. C.—2.901-13)

Por la presente hace saber a la empresa "B. S. Grupo de Empresas, S. A." que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.448/79, por un importe de 5.000 pesetas.
(G. C.—2.901-14)

Por la presente hace saber a la empresa "B. S. Grupo de Empresas, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.449/79, por un importe de 25.000 pesetas.
(G. C.—2.901-15)

Por la presente hace saber a la empresa "Antonio Alvarez, S. A." (Alvasa), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.473/79, por un importe de 15.000 pesetas.
(G. C.—2.901-16)

Por la presente hace saber a la empresa Luis Sagredo Muñoz, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.475/79, por un importe de 15.000 pesetas.
(G. C.—2.901-17)

Por la presente hace saber a la empresa "Coello y Gamazo, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.478/79, por un importe de 15.000 pesetas.
(G. C.—2.901-18)

Por la presente hace saber a la empresa "Comercial Hidrocalor, S. L.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.481/79, por un importe de 15.000 pesetas.
(G. C.—2.901-19)

Por la presente hace saber a la empresa "Procrea, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.487/79, por un importe de 5.000 pesetas.
(G. C.—2.901-20)

Por la presente hace saber a la empresa "Procrea, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.488/79, por un importe de 6.000 pesetas.
(G. C.—2.901-21)

Por la presente hace saber a la empresa "Tennis Play, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.502/79, por un importe de 10.000 pesetas.
(G. C.—2.901-22)

Por la presente hace saber a la empresa "Fortec, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.503/79, por un importe de 10.000 pesetas.
(G. C.—2.901-23)

Por la presente hace saber a la empresa "Riegos Automáticos, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 17/80, por un importe de 20.000 pesetas.
(G. C.—2.901-24)

Por la presente hace saber a la empresa "Riegos Automáticos, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 18/80, por un importe de 25.000 pesetas.
(G. C.—2.901-25)

Por la presente hace saber a la empresa "Lázaro Ruiz, S. L.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 35/80, por un importe de 5.000 pesetas.
(G. C.—2.901-26)

Por la presente hace saber a la empresa Anselmo García Cerpa e Isabel Tobías (Bauyac), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 41/80, por un importe de 55.000 pesetas.

Se les notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se les advierte que, a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, a 5 de marzo de 1980.—El Delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social (Firmado).
(G. C.—2.901-27)

MINISTERIO DE DEFENSA
EJERCITO DEL AIRE

DIRECCION DE ASUNTOS ECONOMICOS

Resolución de la Dirección General de Asuntos Económicos del Cuartel General del Aire por la que se somete a información pública el expediente de expropiación forzosa para llevar a efecto la obra "Base aérea de Torrejón de Ardoz. Expropiación de terrenos para desviación del arroyo de Ardoz".

Con el fin de proceder a la declaración de urgente ocupación de los terrenos comprendidos en el expediente de expropiación forzosa denominado "Base aérea de Torrejón de Ardoz. Desviación del arroyo de Ardoz", que se tramitará por el procedimiento establecido en el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 14 de diciembre de 1954, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento para aplicación de dicha Ley, de 26 de abril de 1957, se somete a información pública durante el plazo de quince días, a partir de la fecha de esta resolución, el mencionado expediente, pudiendo los afectados durante el citado plazo y hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación formular por escrito ante este Organismo, con oficinas en el Cuartel General del Aire, plaza de la Moncloa, de Madrid, las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que se determinan a continuación:

Parcela número 1, propiedad de don Antonio Benito Fernández Fernández, con domicilio en Madrid, calle de Fernández de los Ríos, número 49, Polígono 4, parcelas 29, 31 y 34 del Catastro de Rústica del término municipal de Torrejón de Ardoz. Superficie a expropiar, 65 áreas y 63 centiáreas.

Parcela número 2, propiedad de los herederos de don Alfredo Bueno Atance, domiciliados en Madrid, calle de Ayala, número 60, Polígono 4, parcela 30, del Catastro de Rústica del término municipal de Torrejón de Ardoz. Superficie a expropiar, 51 áreas y 60 centiáreas.

Madrid, 13 de marzo de 1980.—El Coronel Jefe de la Sección de Patrimonio y Administración (Firmado).
(G. C.—2.848)

112.ª Comandancia de la Guardia Civil
MADRID-EXTERIOR

JEFATURA

Habiendo resultado infructuosos los intensos y continuos rastreos que desde el día 6 de los corrientes se vienen realizando en el río Henares, con motivo de haber volcado una balsa con cuatro menores, de los cuales uno no pudo salvarse, suponiéndose ahogado, llamado Manuel Javier Eloy Cubero, de catorce años, hijo de Manuel y Lucía, vecino de Alcalá de Henares, calle Núñez Guzmán, núm. 142, segundo C.

Se participa para conocimiento del vecindario de los municipios ribereños de los ríos Henares, Jarama y Tajo para, caso de que fuese visto el cuerpo del citado menor o cualquier indicio que denote su presencia, avisen con urgencia al Puesto de la Guardia Civil más próximo al lugar.
Madrid, 21 de marzo de 1980.
(G. C.—3.056)

ZONA DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION NUM. 11

CAJA DE RECLUTA NUM. 112

Junta de Clasificación y Revisión

Plan de sesiones a celebrar en esta Caja de Recluta, de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo II, art. 206, del R. S. M., para clasificación definitiva de los mozos del reemplazo 1980 que hayan alegado defecto físico o derecho a prórroga de primera clase, así como revisiones, según dispone el artículo 113, de los mozos que en el año 1978 fueron clasificados "Excluidos temporales", como también los

mozos que hayan disfrutado de prórroga de primera clase pertenecientes al reemplazo 1977.

Asimismo deben revisar los mozos que en el año de 1979 fueron clasificados "Excluidos temporales" desde filas e igualmente revisarán aquellos que en dicho año 1979 el Tribunal Médico Militar los clasificó "Excluidos temporales", aplazándoles el fallo por un año.

Clasificación del reemplazo de 1980
(a las nueve horas)

Mayo, día 16.—Distrito de Chamartín.
Mayo, día 21.—Distrito de Ciudad Lineal.

Mayo, día 26.—Distrito de Tetuán.
Mayo, día 30.—Distrito de Fuencarral.
Junio, día 4.—Distrito de San Blas.
Junio, día 10.—Distrito de Hortaleza.
Junio, día 16.—Ayuntamiento de Getafe.

Junio, día 20.—Ayuntamientos de Alcorcón, Batres, Casarrubuelos, Ciempozuelos, Cubas y Fuenlabrada.

Junio, día 25.—Ayuntamientos de Leganés, Griñón, Humanes, Moraleja de Enmedio, Parla y Pinto.

Junio, día 30.—Ayuntamientos de Móstoles, San Martín de la Vega, Serranillos del Valle, Titulcia, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco y Valdemoro.

Revisión de reemplazos anteriores
(a las nueve horas)

Prórrogas de primera clase de R/77.
Excluidos temporales del R/78.
Excluidos temporales clasificados desde filas del año 1979.

Excluidos temporales aplazado fallo por un año en 1979.

Julio, día 4.—Distritos de Chamartín y Ciudad Lineal.

Julio, día 9.—Distritos de Tetuán y Fuencarral.

Julio, día 14.—Distritos de San Blas y Hortaleza.

Julio, día 18.—Ayuntamiento de Getafe.

Julio, día 23.—Todos los pueblos de esta Caja.

Incidencias (a las nueve horas)

Julio, día 29.—Todos los Distritos y Ayuntamientos que dependen de esta Caja de Recluta.

Observaciones

Los familiares que por falta de aptitud física para el trabajo sean objeto de las prórrogas de primera clase, solicitadas por los mozos del R/80 y los del R/77 que las tengan concedidas, se presentarán a reconocimiento médico ante la Junta de Clasificación y Revisión los días señalados para los mozos de los Distritos y pueblos correspondientes, provistos de Documento Nacional de Identidad.

Los expedientes de prórroga de primera clase deben ser remitidos con la antelación que indica el artículo 318.

Los mozos y personal que hayan de comparecer ante esta Junta de Clasificación y Revisión vendrán a cargo de un Comisionado, que actuará como representante del Distrito o Ayuntamiento ante dicha Junta (artículo 209).

Madrid, 25 de febrero de 1980.—El Teniente Coronel, Presidente, Luis Martín Benito.

(G. C.—2.785)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 93.569 de registro, correspondiente a 6 de noviembre de 1979, constituido por don Ramiro García Barros, en garantía de doña Juana Montero Mollón, en valores, por un nominal de 500.000 pesetas. (Referencia 323.80.)

Se previene a la persona en cuyo poder se hallé que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 7 de marzo de 1980.—El Administrador (Firmado).

(A.—24.841)

CAJA NAVAL DE CREDITO, S. COOP. DE CREDITO

Se convoca a los señores cooperativistas a la Junta general extraordinaria para el próximo día 29 de marzo de 1980, a las diez horas en primera convocatoria y a las diez treinta horas en segunda, en los locales de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales de Madrid (Ciudad Universitaria), de acuerdo con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general ordinaria anterior.

2.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del año 1979.

3.º Informe del señor Presidente.

4.º Ruegos y preguntas.
A continuación se celebrará la Junta general extraordinaria con el siguiente.

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última Junta general extraordinaria.

2.º Nombramiento de Interventores de Cuentas.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 15 de marzo de 1980.—El Secretario del Consejo Rector (Firmado).
(A.—25.076)

AYUNTAMIENTOS

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Formulada y rendida la cuenta del Presupuesto ordinario de esta localidad, correspondiente al ejercicio de 1979, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinar y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el período de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo señalado no se admitirá reclamación alguna.

En San Lorenzo del Escorial, a 6 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.568) (O.—33.666)

GETAFE

Por don Agustín Ruiz Gómez se ha solicitado servicio de lavado, engrase y reparación de neumáticos, con emplazamiento en la calle de Julián Daviñas, número 1, local.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 5 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.562) (O.—33.660)

Por don Filomeno Sánchez Pulido se ha solicitado apertura de un bar, con emplazamiento en la avenida del General Palacios, 10.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 12 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.808) (O.—33.805)

Por don Eusebio López Carravilla se ha solicitado apertura de un bar, de cuarta categoría, con emplazamiento en la calle Garza, número 1.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 12 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.809) (O.—33.806)

Por don Teodoro Andrés Jiménez se ha solicitado apertura de una carnicería-salchichería, con emplazamiento en el puesto 20, galería alimentación, calle de Aragón, número 12.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 12 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.810) (O.—33.807)

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en estas oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a "Construcciones y Contratas, S. A.", por las obras de acondicionamiento y ajardinado de la plaza de Nuestra Señora Virgen de Fátima, y en la garantía definitiva que tiene prestada en cuantía de 92.000 pesetas.

Getafe, a 4 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.563) (O.—33.661)

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en estas oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a "Decoraciones Herlo", por los trabajos realizados de pintura en los Colegios de "Ortiz de Echagüe", "Francisco Franco" y "Ciudad de Getafe", de esta localidad, y en la garantía definitiva que tiene prestada en cuantía de 23.000 pesetas.

Getafe, a 6 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.614) (O.—33.688)

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en estas oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a "Rafael Fernández Romero", por las obras de acceso al Centro de BUP "Getafe II" y al Preescolar de la "Avenida de las Ciudades", de esta localidad, y en la garantía definitiva que tiene prestada en cuantía de 60.000 pesetas.

Getafe, a 6 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.615) (O.—33.689)

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en estas oficinas municipales

quienes creyeran tener algún derecho exigible a "Decoraciones Herlo", por la realización de los trabajos de albañilería y pintura en los Colegios de "Plaza Pinar" y "San José de Calasanz", y pintura en el Colegio de "Las Margaritas", de esta localidad, en la garantía definitiva que tiene prestada en cuantía de 11.000 pesetas.

Getafe, a 6 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.616) (O.—33.690)

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en estas oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a "Decoraciones Herlo", por los trabajos de pintura en el Colegio Interior de "Las Margaritas", calle Violeta, de esta localidad, y en la garantía definitiva que tiene prestada en cuantía de 4.306 pesetas.

Getafe, a 10 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.665) (O.—33.722)

LEGANES

Resolución del Ayuntamiento de Leganés, por la que se eleva a definitiva la lista de admitidos y se hace pública la composición del Tribunal de la oposición para proveer tres plazas de Conserjes.

No habiéndose producido reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición restringida convocada por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad tres plazas de Conserjes, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 209, de 3 de septiembre de 1979, se participa que la Comisión Municipal Permanente de fecha 26 de febrero de 1980 acordó elevar la misma a definitiva.

Igualmente, en dicha sesión quedó formado el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para la provisión de las plazas de referencia, cuya composición será la siguiente:

Presidente: Don Ramón Espinar Gallego, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, como titular; y don Francisco Toribio Casas, Concejal del Ayuntamiento, como suplente.

Vocales: En representación del Profesorado Oficial, don Clemente Sánchez Gutiérrez, Profesor del Colegio Nacional "Francisco de Quevedo", titular; suplente, don Santiago Caballero García, Profesor del Colegio Nacional "Francisco de Quevedo". En representación de la Dirección General de Administración Local, como titular, don Andrés Sánchez Bravo, Jefe de la Sección de Asuntos Generales del Gobierno Civil; y don Pedro Núñez Morgades, como suplente. Representante de los funcionarios, titular, don Luis Fernández Puente; suplente, don Antonio Sánchez-Seco Ayuso.

Secretario: Don Fernando Albasanz Gallán, Secretario general de la Corporación, como titular; suplente, don Honorato Ramos Arribas, Oficial Mayor.

Lo que se hace público para conocimiento de opositores, a fin de que puedan presentar reclamaciones durante el plazo de quince días, conforme dispone la ley de Procedimiento Administrativo.

Leganés, a 4 de marzo de 1980.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.
(G. C.—2.585) (O.—33.677)

Resolución del Ayuntamiento de Leganés, por la que se eleva a definitiva la lista de admitidos y se hace pública la composición del Tribunal de la oposición restringida para proveer una plaza de Sargento de la Policía municipal.

No habiéndose producido reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas convocadas por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de Sargento de la Policía municipal, cuya lista fue publicada en los "Boletines Oficiales" de la provincia número 211, de 5 de septiembre de 1979, y del Es-

tado número 192, de 11 de agosto de 1979, se participa que por resolución de la Alcaldía de esta fecha se elevó dicha lista a definitiva.

Asimismo, en dicha resolución quedó formado el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para la provisión de la plaza de referencia, el cual quedará compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Don Ramón Espinar Gallego, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, como titular; y don José Luis Revuelto Uclés, Concejal del Ayuntamiento, como suplente.

Vocales: En representación del Profesorado Oficial, don José Luis Gonzalo Gonzalo, Profesor del Colegio Nacional "Ramiro de Maeztu", como titular; y don Pedro Siruela Carrasco, Profesor del mismo centro, como suplente. En representación de la Dirección General de Administración Local, don Juan Pedro Parera Camos, Jefe de la Unidad Básica de Administración Local del Gobierno Civil, como titular; y don Pedro Núñez Morgades, como suplente. En representación de la Jefatura Central de Tráfico, don Antonio Montoro de Castilla, como titular; y doña Rita Alcubilla Herrero, como suplente, ambos funcionarios de la Escala Técnica de la Jefatura Provincial de Tráfico. En representación de la Jefatura del Servicio, don Juan S. Limón Torres, Suboficial Jefe de la Policía municipal, como titular; y don Antonio Regalado Pascual, Sargento del mismo Cuerpo, como suplente.

Secretario: Don Fernando Albasanz Gallán, Secretario general de la Corporación, como titular; y don Honorato Ramos Arribas, Oficial Mayor, como suplente.

Lo que se hace público para conocimiento general y a los efectos de las reclamaciones previstas en la vigente legislación de oposiciones y concursos y ley de Procedimiento Administrativo.

Leganés, a 4 de marzo de 1980.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.
(G. C.—2.587) (O.—33.679)

Resolución del Ayuntamiento de Leganés, por la que se eleva a definitiva la lista de admitidos y se hace pública la composición del Tribunal de la oposición para proveer una plaza de Sargento de Bomberos.

No habiéndose producido reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición restringida convocada por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de Sargento de Bomberos, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia n.º 260, de 1 de noviembre de 1979, se participa que la Comisión Municipal Permanente de fecha 26 de febrero de 1980 acordó elevar la misma definitiva.

Igualmente, en dicha sesión quedó formado el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para la provisión de la plaza de referencia, cuya composición será la siguiente:

Presidente: Don Ramón Espinar Gallego, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, titular; y don Francisco Toribio Casas, Concejal del Ayuntamiento, como suplente.

Vocales: En representación del Profesorado Oficial, titular, doña Margarita Latorra Ortega, Profesora del Colegio Nacional "Ortega y Gasset"; y como suplente, doña Teresa Rapado Martín, Profesora del Colegio Nacional "Ortega y Gasset". En representación de la Dirección General de Administración Local, don Faustino Pereiro Gete, Secretario general del Gobierno Civil, como titular; y don Francisco Borrajo Porta, Vicesecretario general del Gobierno Civil, como suplente. Por la Jefatura del Servicio, titular, don Ricardo Arribas Losáñez, Ingeniero Industrial del Ayuntamiento; y suplente, don Luis Benítez Riesco, Ingeniero Técnico Industrial del Ayuntamiento.

Secretario: Don Fernando Albasanz Gallán, Secretario general de la Corporación, titular; y suplente, don Honorato Ramos Arribas, Oficial Mayor.

Lo que se hace público para conocimiento de opositores, a fin de que puedan presentar reclamaciones durante el plazo de quince días, conforme dispone la ley de Procedimiento Administrativo.

Leganés, a 4 de marzo de 1980.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.
(G. C.—2.589) (O.—33.681)

Resolución del Ayuntamiento de Leganés, por la que se eleva a definitiva la lista de admitidos y se hace pública la composición del Tribunal de la oposición restringida para proveer dos plazas de Guardias de la Policía municipal.

No habiéndose producido reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas convocadas al amparo del Real Decreto 263/79, para cubrir en propiedad dos plazas de Guardias de la Policía municipal, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 290, de 6 de diciembre de 1979, se participa que por resolución de la Alcaldía de esta fecha se elevó dicha lista a definitiva.

Asimismo, en dicha resolución quedó formado el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para la provisión de las plazas de referencia, el cual quedará compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Don Ramón Espinar Gallego, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, como titular; y don José Luis Revuelto Uclés, Concejal del Ayuntamiento, como suplente.

Vocales: En representación del Profesorado Oficial, don Joaquín Jiménez Yuste, Profesor del Colegio Nacional "Antonio Machado", como titular; y don Alejandro Martínez Martínez, Profesor del mismo centro, como suplente. En representación de la Dirección General de Administración Local, don Francisco Borrajo Porta, Vicesecretario general del Gobierno Civil, como titular; y don Andrés Sánchez Bravo, Jefe de Sección del mismo, como suplente. En representación de la Jefatura Central de Tráfico, don Ignacio Martínez Sánchez, como titular; y don Antonio Montoro de Castilla, como suplente, ambos funcionarios de la Escala Técnica de la Jefatura Provincial de Tráfico. En representación de la Jefatura del Servicio, don Juan S. Limón Torres, Suboficial Jefe de la Policía municipal, como titular; y don Antonio Regalado Pascual, Sargento del mismo Cuerpo, como suplente.

Secretario: Don Fernando Albasanz Gallán, Secretario general de la Corporación, como titular; y don Honorato Ramos Arribas, Oficial Mayor, como suplente.

Lo que se hace público para conocimiento general y a los efectos de las reclamaciones previstas en la vigente legislación de oposiciones y concursos y ley de Procedimiento Administrativo.

Leganés, a 4 de marzo de 1980.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.
(G. C.—2.590) (O.—33.682)

Resolución del Ayuntamiento de Leganés, por la que se hace pública la composición del Tribunal de la oposición restringida para proveer 14 plazas de Limpiadoras de edificios municipales.

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 26 de febrero de 1980, quedó formado el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para la provisión de las plazas de referencia, el cual estará compuesto por:

Presidente: Don Ramón Espinar Gallego, Alcalde-Presidente de la Corporación, como titular; y como suplente, don Francisco Toribio Casas, Concejal del Ayuntamiento.

Vocales: En representación del Profesorado Oficial, titular, don Carlos Gómez Gómez, Profesor del Colegio Nacional "Calvo Sotelo"; suplente, don Antonio Lázaro Lázaro, Profesor del Colegio Nacional "Calvo Sotelo". En representación de la Dirección General de Administración Local, titular, don Juan B. Pesquero Granullaque, Jefe de la Sección del Gobierno Civil; suplente, don Juan Pedro Parera Camos, Jefe de la Unidad Básica de Administración Local del Gobierno Civil. Por la Jefatura del Servicio, don Ricardo Arribas Losáñez, Ingeniero Industrial del Ayuntamiento, titular; y suplente, don Benigno Rodríguez González, Ingeniero Técnico del Ayuntamiento.

Secretario: Titular, don Fernando Albasanz Gallán, Secretario general de la Corporación; suplente, don Honorato Ramos Arribas, Oficial Mayor.

Lo que se hace público para conocimiento de opositores, a fin de que puedan presentar reclamaciones durante el plazo de quince días, conforme dispone la ley de Procedimiento Administrativo.

Leganés, a 4 de marzo de 1980.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.
(G. C.—2.586) (O.—33.678)

Resolución del Ayuntamiento de Leganés, por la que se hace pública la composición del Tribunal de la oposición restringida para proveer nueve plazas de Operarios.

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 26 de febrero de 1980, quedó formado el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para la provisión de las plazas de referencia, el cual estará compuesto por:

Presidente: Titular, don Ramón Espinar Gallego, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento; y suplente, don Francisco Toribio Casas.

Vocales: En representación del Profesorado Oficial, doña Filomena García Requena, Profesora del Colegio Nacional "Francisco Franco", como titular; y suplente, doña Concepción Manso Muñoz. En representación de la Dirección General de Administración Local, titular, don Pedro Núñez Morgades, Jefe de la Sección de Secretaría de la C. P. C. E. C. L.; y como suplente, don Juan B. Pesquero Granullaque. Por la Jefatura del Servicio, como titular, don Ricardo Arribas Losáñez, Ingeniero Industrial del Ayuntamiento; y como suplente, don Benigno Rodríguez González, Ingeniero Técnico del Ayuntamiento.

Secretario: Don Fernando Albasanz Gallán, Secretario general de la Corporación, como titular; suplente, don Honorato Ramos Arribas, Oficial Mayor.

Lo que se hace público para conocimiento de opositores, a fin de que puedan presentar reclamaciones durante el plazo de quince días, conforme dispone la ley de Procedimiento Administrativo.

Leganés, a 4 de marzo de 1980.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.
(G. C.—2.588) (O.—33.680)

De conformidad con los artículos 109 y 100-5 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, la rectificación del Padrón municipal de habitantes de este municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1979, aprobada por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de fecha 4 de marzo de 1980, queda expuesto al público por espacio de un mes.

La documentación que comprende la rectificación se encuentra a disposición del público en la Secretaría General de la Casa Consistorial (Unidad de Estadística).

Lo que se hace público para general conocimiento y presentación de reclamaciones en la citada Secretaría General.

Leganés, a 5 de marzo de 1980.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.
(G. C.—2.622) (X.—141)

MOSTOLES

Don Angel Santiago Orgaz solicita autorización para la apertura de guardería, en la calle de Ricardo de la Vega, número 5, local 4.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 3 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.525) (O.—33.631)

Doña María Milagros Vázquez González solicita autorización para la apertura de perfumería, en la calle de Baleares, número 32.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 3 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.526) (O.—33.632)

Doña Isabel Martín Muñoz solicita autorización para la apertura de perfumería y artículos de limpieza, en la calle del ríntor Veázquez, 18, posterior.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 3 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.527) (O.—33.633)

Don José Morell Navarro solicita autorización para la apertura de bar, de segunda categoría, en la calle del Pintor Rosales, 2.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 3 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.528) (O.—33.634)

Don Angel Cordero Souto solicita autorización para la apertura de bar, de cuarta categoría, en la avenida de Portugal, 21.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 3 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.529) (O.—33.635)

Don Cipriano Escudero Martín solicita autorización para la apertura de café-bar, de tercera categoría, en la calle de Villamil, 74.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 3 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.530) (O.—33.636)

Don Domingo Alcalá Nieto solicita autorización para la apertura de taller electromecánico del automóvil, en la calle de Navalcarnero, con vuelta al Pilar.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 8 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.714) (O.—33.739)

Don Idilio Buján García solicita autorización para la apertura de ultramarinos, en la calle de Niza, número 8, local 2.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 8 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.715) (O.—33.740)

Don Julio Martín Molina solicita autorización para la apertura de bar, especial A, en la avenida del Generalísimo, número 13, puestos 13 y 14.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 8 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.716) (O.—33.741)

Don José Blanco Merayo solicita autorización para la apertura de bar, de segunda categoría, en la calle de Fortuny, número 3.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 10 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.717) (O.—33.742)

Don Miguel Ferrero Pajares solicita autorización para la apertura de jardín de infancia, en la calle de Malvarrosa, número 10.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 10 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.718) (O.—33.743)

Don José Aguilar Azuaga solicita autorización para la apertura de cristalería y carpintería de aluminio, en la avenida de los Deportes, 6.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 10 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.719) (O.—33.744)

Don José María García Pérez solicita autorización para la apertura de cristalería y venta de marcos, en la calle de Santiago Vivas, 9.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 10 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.720) (O.—33.745)

ALCORCÓN

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Benigno Sánchez Fernández ha solicitado licencia para instalar juegos recreativos, en la plaza de Ondarreta, número 3, local 3.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 28 de febrero de 1980.—Alcalde, José Aranda.
(G. C.—2.737) (O.—33.762)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don José Pardo Cuevas ha solicitado licencia para instalar un bar, en la plaza de las Escuelas, número 8.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 29 de febrero de 1980.—Alcalde, José Aranda.
(G. C.—2.738) (O.—33.763)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Daroma-80, S. A." ha solicitado licencia para instalar cafetería-restaurante, en la calle Mayor, número 97.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 1 de marzo de 1980.—Alcalde, José Aranda.
(G. C.—2.732) (O.—33.757)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Daroma-80, S. A." ha solicitado licencia para instalar discoteca, en la calle Mayor, 97, semisótano.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 5 de marzo de 1980.—Alcalde, José Aranda.
(G. C.—2.735) (O.—33.760)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Daroma-80, S. A." ha solicitado licencia para instalar taller mecánico de automóviles, en la calle de Valladolid, número 21, posterior.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 5 de marzo de 1980.—Alcalde, José Aranda.
(G. C.—2.796) (O.—33.794)

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 1 de marzo de 1980.—Alcalde, José Aranda.
(G. C.—2.802) (O.—33.800)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Fábrica Española de Componentes Electrónicos, S. A." ha solicitado licencia para instalar tanque de gas propano, en la calle de las Industrias ("Urtinsa").

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 3 de marzo de 1980.—Alcalde, José Aranda.
(G. C.—2.730) (O.—33.755)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Domingo Antonio Muñoz Mackver ha solicitado licencia para instalar mantequería, en la calle Jabonería, 47, puesto 29 (galería Reyes Magos).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 3 de marzo de 1980.—Alcalde, José Aranda.
(G. C.—2.733) (O.—33.758)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Géneros de Punto Mari Celes, S. A." ha solicitado licencia para instalar fábrica de prendas de punto, en la calle Las Fábricas (Polígono "Urtinsa").

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 3 de marzo de 1980.—Alcalde, José Aranda.
(G. C.—2.734) (O.—33.759)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Kanguro Grandes Superficies, S. A." ha solicitado licencia para instalar un supermercado (venta menor de toda clase de artículos), en la calle Mayor, con vuelta a Los Cantos.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 5 de marzo de 1980.—Alcalde, José Aranda.
(G. C.—2.735) (O.—33.760)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que Doña María García Fernández ha solicitado licencia para instalar un taller mecánico de automóviles, en la calle de Valladolid, número 21, posterior.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 5 de marzo de 1980.—Alcalde, José Aranda.
(G. C.—2.796) (O.—33.794)

Don Jeremías de Sancho Muñoz solicita autorización para instalar venta menor de juguetería y papelería, en la calle de Porto Colón, número 10, local 1.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 6 de marzo de 1980.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—2.801) (O.—33.799)

Don Francisco Obregón Ríos solicita autorización para instalar venta al por menor de cuadros y molduras, en la calle del Príncipe Juan Carlos, número 1, local 4.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 7 de marzo de 1980.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—2.797) (O.—33.795)

Doña María de los Angeles Resino Cupeiro solicita autorización para instalar venta de confecciones de señora y caballero, en la calle de Fuenlabrada, número 6.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 7 de marzo de 1980.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—2.798) (O.—33.796)

Doña Gloria Paloma Mingorance Boces solicita autorización para instalar auto-escuela, en la calle de la Cañada, número 18.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 7 de marzo de 1980.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—2.799) (O.—33.797)

SOTO DEL REAL

Por don Bernardino Guerra Santos se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un depósito de gas propano, de 500 Kgs., en la parcela 189, primera fase, de "Sotosierra".

En cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se abre a información pública por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría Municipal.

Soto del Real, a 4 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.613) (O.—33.687)

ARROYOMOLINOS

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión del día 27 de febrero de 1980, Estudio de detalle del polígono número 2 de este término municipal, "La Dehesa", con carácter inicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, en relación con el apartado segundo del artículo octavo del Decreto-ley 7/70, de 27 de junio, se expone al público por el plazo de quince días para que se puedan formular las alegaciones pertinentes.

Arroyomolinos, a 29 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.620) (O.—33.694)

EL BOALO

La rectificación del Padrón de habitantes de este municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1979, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones sobre inclusión, exclusión o calificación de habitantes.

El Boalo, a 5 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.621) (X.—140)

B. O. P.

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO ESPECIAL

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 7, Especial de Ejecuciones Gubernativas, de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se tramita el expediente número 12.114 de 1973, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Blas Jesús Jiménez Rebato, con domicilio en la calle de José Cadalso, número 35, de exacción por la vía de apremio, en el que se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor de la Fuente González.—En Madrid, a 12 de marzo de 1980.—Dada cuenta; visto el estado que guardan las presentes actuaciones, de acuerdo con la Orden 7 de julio de 1960, artículo 24, sáquese a la venta en pública subasta, por única vez y dos licitaciones, los bienes embargados y tasados a la empresa, y que son los siguientes:

- Dos mesas metálicas, de 1,50 por 0,80, con dos cajones en lado izquierdo, bandeja en el centro.
- Una mesa metálica, de 1 por 0,50, con ocho cajones al lado derecho.
- Una máquina, de 0,85 por 0,50, con cajón al lado derecho.
- Una máquina, de 0,90 por 0,50.
- Cuatro mesas, tamaño máquina de escribir y teléfonos.
- Un fichero metálico con siete cajones.
- Un fichero con ocho cajones.
- Dos ficheros de igual características, de nueve cajones.

Nueve sillas metálicas tapizadas en skay, de ellas tres giratorias.

Tasado todo ello en la cantidad de 68.000 pesetas. Estos bienes se encuentran depositados en los almacenes del Organismo acreedor, sito en la calle de Sambara, número 83, de esta capital.

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 25 de abril de 1980, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 13 de marzo de 1980.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.) (C.—489)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO ESPECIAL

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 7, Especial de Ejecuciones Gubernativas, de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se tramita el expediente número 4.108 de 1970, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Imnasa", con domicilio en la calle de Menorca, número 45, de exacción por la vía de apremio, en el que se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor de la Fuente González.—En Madrid, a 12 de marzo de 1980.—Dada cuenta; visto el estado que guardan las presentes actuaciones, de acuerdo con la Orden de 7 de julio de 1960, artículo 24, sáquese a la venta en pública subasta, por única vez y dos licitaciones, los bienes embargados y tasados a la empresa, y que son

los siguientes:

- Una cizalla manual, marca "Rogol", de un metro.
- Una grapadora, marca "Grafisintes", eléctrica.
- Una grapadora eléctrica, marca "Cid".
- Una prensa manual, de husillo, de 60 por 50, aproximado, sin marca ni número.
- Un taladro marca "Bauknech", eléctrico, número 37/45.
- Una máquina de troquelar, de pedal, de la casa "Molina", de 40 centímetros de luces, aproximado.
- Una guillotina manual de un metro de corte, marca "Barcino".
- Una máquina de componer tipos, marca "Linotype", modelo 6, núm. 4.787-R.
- Una cortadora de disco, marca "Linotype".
- Un ventilador, de pie, marca "S. P."
- Una perforadora manual, marca "Vijoca".
- Una perforadora manual, sin marca.

Tasado todo ello en la cantidad de 118.500 pesetas. Estos bienes se encuentran depositados en los almacenes del Organismo acreedor, sito en la calle de Sambara, número 83, de esta capital.

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 25 de abril de 1980, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 13 de marzo de 1980.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario. Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.) (C.—490)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Exhorto número 395 de 1978, incoado a instancias de la Magistratura de Trabajo de Toledo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Boada Urpina, con domicilio en la calle de José Canalejas, números 19-21, en San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

Un vehículo, tipo furgoneta, marca "Jeep Viasa", motor gas-oil, con tara de 1.700 kilos y carga 1.000 kilos, con matrícula M-938.805 (dicho bien se encuentra pintado en color gris con banda central de color blanco. Tiene a ambos lados de la puerta un cartel que dice: "Boada-Construcciones.—San Martín de Valdeiglesias.—Teléfono 112.—Madrid.")

Tasado en la cantidad de 400.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—491)

Expediente número 1.671 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Félix Matesanz Rubio, con domicilio en la calle de Colonia de los Angeles, s/n., en Guadarrama (Madrid).

Una camioneta tracot, marca "Land Rover", con matrícula M-4166-A.

Tasada en la cantidad de 170.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—492)

Expediente número 2.703 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Gahisa", con domicilio en la calle Laurel, número 6.

Una furgoneta Isotermo, marca "Avia", con matrícula M-682.951.

Una furgoneta Isotermo, marca "Avia", con matrícula M-871.161 (fuera de servicio).

Una máquina de escribir, marca "Olivetti", Línea 90.

Una máquina de escribir, marca "Olympia", de 120 espacios.

Una caja fuerte "Arcas Gruber", de 1 por 0,40 metros.

Una calculadora "Canon", modelo Canola MP-1.000.

Tasado todo ello en la cantidad de 413.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Mariano Luquero Clemente, empleado de la empresa apremiada. (C.—493)

Expediente número 7.883 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Angel Aguado García, con domicilio en la calle de Ricardo Medén, número 17, en Móstoles (Madrid).

Una furgoneta marca "Citroën", 2 HP, con matrícula M-8541-BT.

Quinientos metros de cable Picrepol de cuatro milímetros.

Tasado todo ello en la cantidad de 121.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—494)

Expediente número 8.563 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Julián Pardo Martín, con domicilio en la calle de San Melchor, número 18, en Leganés (Madrid).

Una sierra de cinta, de 0,70 metros diámetro, "Cima".

Un taladro de columna, "25 Iba".

Una tronzadora "Cutting", modelo Tas, de muela.

Una máquina labra "Armentia-Corres".

Un compresor de aire "Mercury", de 7,50 HP.

Una máquina de coser, industrial, "Paff", modelo H/601.

Un camión furgón, marca "Avia", para 3.000 kilogramos, con la matrícula M-5096-CF.

Tasado todo ello en la cantidad de 950.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Gregorio Soldevilla Cuesta, empleado de la empresa apremiada. (C.—495)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 25 de abril de 1980, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 13 de marzo de 1980.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.099 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de David Arriba de Arriba, contra Federico Aldeanueva García, sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Oro-Pulido López.—Madrid, 3 de marzo de 1980. Se requiera a la empresa demandada Federico Aldeanueva García, a fin de que readmita al actor David Arriba de Arriba en su puesto de trabajo en plazo de tres días. Cítese a las partes a comparecencia ante la presencia judicial para el día 10 de abril, a las once treinta de su mañana, con las advertencias y apercibimientos legales.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a Federico Aldeanueva García, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado). (B.—2.633)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.674 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Nicolás Navarro Arroyo, contra Agustín García Jiménez, sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Oro-Pulido López.—Madrid, 3 de marzo de 1980. Vista la incomparecencia de las partes, se suspenden los actos señalados para hoy y se señalan nuevamente para que los mismos tengan lugar el próximo 10 de abril, a las once cuarenta de su mañana, con las advertencias y apercibimientos legales, sirviendo de citación a las partes la notificación del presente proveído.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a Agustín García Jiménez, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado). (B.—2.635)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alberto Oscar Vidal Touza, contra "Infuria, S. L.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 91 de 1980, se ha acordado citar a "Infuria, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de abril, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Infuria, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—2.323)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ramiro García Díaz, contra "Oxford Knitting Mills, Sociedad Anónima Española", en reclamación por cantidad, registrado con el número 88 de 1980, se ha acordado citar a Ramiro García Díaz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de abril, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que

dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Osford Knitting Mills, S. A. E.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios. Madrid, a 11 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2324)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.149 de 1979, a instancia de Mariano García Pérez y otros, contra "Construcciones de Muebles Marren, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- Una sierra de cinta, de 90, número 10.738, con motor eléctrico acoplado.
- Una sierra cinta, de 80, sin número visible, con motor eléctrico acoplado.
- Una labra, marca "Dower-2A", de Lloró, con motor eléctrico acoplado.
- Una sierra de tableros, vertical, marca "Halz-Her", con motor eléctrico acoplado.
- Una prensa de platos calientes, marca "Leopidaba 876".
- Una regruesadora "Sagrera", con motor eléctrico acoplado.
- Una sierra circular "Sagrera", con motor eléctrico acoplado.
- Una barrena pequeña.
- Una enlazadora.
- Una barrena automática, marca "Ballestin".
- Una tupí, marca "Guillet", con motor eléctrico acoplado.
- Una tupí, marca "Guillet", con motor eléctrico acoplado.
- Una espigadora, marca "Lloró", con motor eléctrico acoplado.
- Una prensa de platos fríos, marca "Guillet".
- Un taladro automático "Nupper".
- Una canteadora automática.
- Una lijadora "Bütfering".
- Una ingletadora "Pedal-Jyden".
- Trece bancos de trabajo.
- Una encoladora automática, marca "Jofrana".
- Una cortina de barniz, marca "Lakomatit".
- Una cabina para tirar pintura.
- Instalación de aspiración.
- Una labra pequeña.
- Una caldera de vapor con su instalación.

Importa la tasación: 2.666.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 17 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Polígono "La Fuentecilla", sin número, San Fernando de Henares.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 4 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—475)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 3.970-71 de 1978, a instancia de Alfonso Gómez y otro, contra "HB Mobiliario de Oficina y Decoración", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- Una prensa de platos calientes, hidráulica, marca "Tamai", para contrachapear madera en frío y caliente.
- Importa la presente tasación la suma de 650.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 17 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor

el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Cañada, número 29, nave 4, Polígono Industrial Torrejón de Ardoz, a cargo de Antonio Bárcenas Jiménez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 4 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—476)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.393 de 1979, a instancia de Francisca Rodríguez Díaz, contra Juan Muñoz Borja (mesón "Viñedo"), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- Una cafetera marca "La Pavoni", modelo Marcfi, de tres portas, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.
 - Un calentador de leche, marca "Marcfi", en acero inoxidable, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.
 - Una caja registradora, marca "Sweeda-Li", en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.
 - Un horno eléctrico "National" (calientaplatos).
- Importa la presente tasación la suma de ochenta y una mil quinientas pesetas (81.500 pesetas), en cuya suma valora el perito.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 17 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo

para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Infantas, número 3, Madrid, a cargo de Juan Muñoz Borja.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 4 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—477)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Clavero Clavero, contra "Crosan, S. A." y otros, en reclamación por accidente, registrado con el número 4.655 de 1979, se ha acordado citar a "Crosan, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de abril, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva citación a "Crosan, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.435)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Guillermo Avila y otros, contra "Comera, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 5.436-40 de 1979, se ha acordado citar a "Comera, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de abril, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva citación a "Comera, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.438)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 9 DE MADRID**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Iñigo Heras, contra "Técnicas Avanzadas Electrónicas, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 53 de 1980, se ha acordado citar a José Iñigo Heras, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de abril, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Iñigo Heras, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.260)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Diego Gil Gómez y Manuel Salguero Soto, contra Luis Mangado Torrubia, en reclamación por cantidad, registrado con los números 4.809-10 de 1979, se ha acordado citar a Luis Mangado Torrubia, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de abril, a las doce y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Luis Mangado Torrubia, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.660)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo de la número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.537 de 1976, ejecución número 76 de 1977, a instancia de Rosario Estacio Benítez, contra "Ekovil, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan:

Una fotocopiadora marca "Copyer-Fax" 1.500, 50.000 pesetas.
Total: 50.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 11 de abril de 1980; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de abril de 1980, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de mayo de 1980, señalándose como hora para todas ellas las trece de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Albino Hernández Lázaro, número 29, Villaverde Alto, a cargo de Juan Antonio Cózar Padilla.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 15 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—482)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Sánchez Gómez y otro, contra "Comercial Tecniban, S. A.", en reclamación por plantilla, registrado con el número 5.191 de 1979, se ha acordado citar a Manuel Sánchez Gómez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de abril, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuel Sánchez Gómez, se expide la presente cé-

dula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.271)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.191 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Manuel Barrera Berro, en representación de los actores, contra "Electroóptica Juan de la Cierva, S. A.", sobre cantidad, con fecha 4 de marzo se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda, debo condenar y condeno a la empresa "Electroóptica Juan de la Cierva, Sociedad Anónima" a que pague a los actores las siguientes cantidades: a Angel de Pedro Muñoz, setecientos ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y siete pesetas (789.008 pesetas); a Juan Antonio Bello Díaz, setecientos ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y siete pesetas (789.008 pesetas); a Miguel Angel Francés Cabañas, cuatrocientas noventa y cuatro mil quinientas sesenta y siete pesetas (494.567 pesetas); a Eduardo Francés Cabañas, cuatrocientas noventa y cuatro mil quinientas sesenta y siete pesetas (494.567 pesetas); a Juan Alvarez Estrada, trescientas veintiuna mil ciento noventa y tres pesetas (321.193 pesetas); a José Alberto Barrera Alvarez, trescientas veintiuna mil novecientos treinta y seis pesetas (321.936 pesetas); a Jorge Deza Enriquez, trescientas veintiuna mil novecientos treinta y seis pesetas (321.936 pesetas); a Miguel Angel Uría, trescientas ochenta mil doscientas noventa y cinco pesetas (380.295 pesetas); a Gonzalo Fernández de la Mora, trescientas veinticuatro mil seiscientos sesenta y tres pesetas (324.663 pesetas); a Antonio Girón Arés, cuatrocientas treinta mil trescientas cincuenta y una pesetas (430.351 pesetas); a Fernando Robledo Martín, doscientas noventa y ocho mil pesetas (298.000); a Félix Vicente Díaz Rodríguez, doscientas ochenta y tres mil setecientos ochenta pesetas (283.708 pesetas); a Miguel Angel Bricio Muñoz, doscientas cuarenta y nueve mil seiscientos doce pesetas (249.612 pesetas); a José M. Fernández Ruiz, trescientas nueve mil doscientas una pesetas (309.201 pesetas); a José Antonio Hernández Aura, doscientas noventa y una mil ciento setenta y nueve pesetas (291.179 pesetas); a Angel Luis Ramos Corrales, doscientas seis mil novecientos dos pesetas (206.902 pesetas); a Aurea Girón Ares, ciento setenta y ocho mil ciento ochenta y siete pesetas (178.187 pesetas); a Julián Morejón Morejón, trescientas sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y nueve pesetas (364.969 pesetas); a Carlos Ruiz Requejo, doscientas veinte mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas (220.488 pesetas); a Carlos Palma de la Peña, trescientas sesenta y seis mil setecientos ochenta y cuatro pesetas (366.784 pesetas); a Pedro Muñoz Ciria, doscientas veinte mil doscientas treinta y tres pesetas (220.233 pesetas); a Eloisa Francés Seisas, doscientas treinta y cinco mil doscientas veintiséis pesetas (235.226 pesetas); a María Angeles Francés Seisas, ciento ochenta y siete mil noventa y tres pesetas (187.093 pesetas); a Paloma Morejón Corral, ciento sesenta y una mil ochocientos sesenta y una pesetas (161.861 pesetas); a Manuel Delgado Pineda, ciento setenta y ocho mil cuarenta y nueve pesetas (178.049 pesetas); a José Gallardo Carmona, doscientas cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro pesetas (204.754 pesetas); a Antonio Rico Martín Dorado, doscientas treinta y cinco mil ochocientos veintiuna pesetas (235.821 pesetas); a Angel García Alonso, setenta y cinco mil setecientos pesetas (75.700 pesetas), y a Benito Alonso González, doscientas cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas (259.654 pesetas).

Y para que sirva de notificación a "Electroóptica Juan de la Cierva, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 7 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado). (B.—2.303)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
**Juzgados de Primera
Instancia**
JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en juicio ejecutivo número noventa y ocho de mil novecientos setenta y nueve-A, seguido a instancia de "Compañía de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A.", contra don Félix Flores Moya y don Juan Francisco Flores Moya, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes muebles que al final se expresarán.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, primera, el día dieciséis de abril próximo, y hora de las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez y por la cantidad de seiscientos cincuenta y dos mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

Una empaquetadora marca "Fhar", modelo Hd 400-D, chasis número 2023/2056, a nombre de los demandados, que la adquirieron por mitad, valorada en cuatrocientas mil pesetas.

Un camión marca "Barreiros", modelo 4916, matrícula AB-40.273, valorado pericialmente en cuatrocientas sesenta mil pesetas.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el sitio público y de costumbre del Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.969)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número tres de Madrid.

Hago saber: Que en providencia dictada en el día de la fecha por este Juzgado en el expediente seguido con el número trescientos sesenta y cinco de mil novecientos ochenta, a instancia del Procurador don José Granados Weil, en nombre y representación de "Compañía Auxiliar de Transportes, S. A.", con domicilio social en esta capital, avenida de José Antonio, número veinte, se hace público haberse tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada sociedad, dedicada a la construcción de material ferroviario y calderería en general, nombrándose como interventores a don Luis Ramírez Felú y don Joaquín Vidal Rius, titulado mercantil y economista, respectivamente y vecinos de esta capital.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a once de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.948)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número ciento veintitrés de mil

novecientos setenta y ocho, se tramitan autos a instancia de "Calzados Bernini, Sociedad Anónima", y en su nombre el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra don José Lamas Blanco, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día uno de junio, a las once horas, doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, y Juzgado de igual clase de Vigo, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento efectivo del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a la subasta.

Y que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, siendo los bienes que se subastan los siguientes:

1. Cincuenta pares de zapatos de caballero, de distintas marcas y calidades, valorados en ciento cincuenta mil pesetas.

2. Los derechos de arrendamiento y traspaso del local sito en la calle Carral, número 15, de Vigo, valorados en quinientas mil pesetas.

Que por lo que se refiere a los derechos de traspaso, el adquirente se contrae a la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo a negocio de la misma clase del que venía ejerciendo el demandado.

Y que el remate quedará en suspenso en cuanto a su aprobación hasta que transcurra el plazo que la Ley señala para que el propietario del inmueble pueda hacer uso del derecho de tanteo que la Ley le concede, todo ello en armonía con lo prevenido en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil y treinta y dos y treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos y concordantes.

Y para su publicación en los "Boletines Oficiales" de esta provincia y de la provincia de Pontevedra, expido y firmo el presente en Madrid, a uno de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.972)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número doscientos dieciocho, promovido por el "Banco Internacional de Comercio, S. A.", contra "Gamboa e Hijos, S. A.", sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, en lotes separados, los siguientes bienes:

Lote número uno

Numerosas sortijas, pulseras, colgantes, piedras finas, collares, monturas, cruces, imperdibles, tornillos, llaveros, gemelos y otro considerable número de artículos de oro y plata, así como mesas de oficina, archivadores, máquinas de escribir y calcular, lámparas, relojes, acondicionadores de aire, tresillos, mostradores, lámparas, etc.

Lote número dos

Los derechos de traspaso del local sito en la planta quinta de la casa número cuatro de la calle del Arenal, de esta capital, destinado a oficina de joyería.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día veintinueve de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo de subasta para el lote número uno el de un millón setenta y seis mil seiscientos veinticinco pesetas, y para el lote número dos el de ciento cincuenta mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento de los tipos de la primera.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para el lote en que se desee participar, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo fijado para el lote en que desee tomar parte.

Cuarta

Por lo que respecta a los derechos de traspaso el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase a que venía ejerciendo la arrendataria.

Dado en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.989)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Moreno Mbreno, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en autos de juicio ejecutivo número ochenta y tres de mil novecientos setenta y dos-E, seguidos a instancia de don Enrique Martínez Carrero, contra don Francisco García y García Redondo y otra, se ha acordado sacar a pública subasta, nuevamente por primer vez, al haber sido quebrada la anterior, término de veinte días y precio de valoración, el inmueble que después se dirá, el cual ha sido tasado pericialmente en la suma de ciento ochenta y seis mil noventa y siete pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del edificio Juzgados, enclavado en la plaza de Castilla, el día veintidós de mayo de mil novecientos ochenta, a las once horas, y se regirá por las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente, en la mesa del Juzgado, un diez por ciento del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no podrán exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, cuyo total importe deberá hacer efectivo dentro de los ocho días siguientes a la subasta.

Finca objeto de subasta

Urbana. Piso segundo número 3 de la casa sito en Aranjuez (Madrid), en la calle del Generalísimo Franco, señalada actualmente con el número 48 (antiguamente el 42). Ocupa una superficie de 42,48 metros cuadrados. Linda: al fren-

te, corredor pasillo y piso número 4; izquierda, con corredor y piso número 2, y a la derecha, con la calle de La Naranja, a la que tiene dos ventanas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al folio 209, tomo 1.571, finca número 7.284.

Dado en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.852)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en procedimiento sumario con el número ciento cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y nueve, promovido por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra "Zucos, S. A.", sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente finca hipotecada:

En Coslada, Parque Norte, portal 11, Urbanizadora "El Plantío de Coslada".—Piso primero letra A, situado en la planta primera, en el extremo Noroeste de dicho edificio. Tiene una superficie aproximada de 104 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con terrenos del inmueble que dan a calle en proyecto; al Sur, con piso primero letra D y caja de escalera; al Este, con piso primero letra B, y al Oeste, con casa portal número 10 de los mismos Parque y Urbanización. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cuarto de baño, cocina, terraza exterior y terraza interior, esta última con una superficie aproximada de 15 metros cuadrados. Tiene una cuota en el valor total del edificio y en los elementos y gastos comunes de tres enteros 50 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 2.354, libro 117, folio 234, finca 8.625, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día dos de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de un millón doscientas mil pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia, diario "El Alcázar" y tablón de anuncios del Juzgado, a trece de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.951)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo sumario número mil quinientos veintitrés de mil novecientos setenta y siete-O, promovido por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid,

contra "Construcciones Banderas, S. A.", sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, el siguiente:

32. Piso-vivienda que se identifica por piso octavo C, sito en la planta octava sobre la baja de una casa en la ciudad de Talavera de la Reina, en una avenida de nueva creación, aún sin nombre, con vuelta a la calle del Pilar, sin número de gobierno. Ocupa una superficie útil de 70 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, recibidor, pasillo, tendedero y terraza. Linda entrando en él: por su frente, rellano de los ascensores y de la escalera, hueco de ésta y a patio de luces; derecha, piso octavo D; izquierda, edificio de "Construcciones Banderas, S. A.", y fondo, calle de nuevo trazado sin nombre.—Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 2 enteros 25 centésimas por 100.—Inscrito en el tomo 1.042 de la sección primera, libro 239, folio 63, finca número 12.759, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día dieciséis de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que sale a subasta en la suma de doscientas treinta mil pesetas, en que ha sido tasado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a quince de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.952)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número ochocientos sesenta y cinco de mil novecientos setenta y siete-L, a instancia de don Cayo de la Fuente Herranz, representado por el Procurador de los Tribunales don Fernando Poblet Alvarado, contra don Rafael López Guardia, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a pública subasta, de nuevo por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

1. Piso primero centro de la casa sito en esta capital, Carabanchel Bajo, en la calle de nuevo trazado, situado en la planta primera sin contar la baja. Se destina a vivienda y consta de pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Tiene una terraza corrida con cinco huecos a la calle de su situación. Ocupa una superficie aproximada construida de 68 metros 27 decímetros cuadrados y útil de 61 metros tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con caja de la escalera por donde tiene su entrada y pisos derecha e izquierda de la misma planta; derecha, entrando, piso derecha de la misma planta; izquierda, piso izquierda de igual planta, y fondo, con la calle de su situación.—Cuota, ocho enteros por 100.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro, en el tomo

1.283, libro 730 de la sección segunda, folio 211, finca 33.024, inscripción segunda.

2. Piso primero izquierda de la casa en esta capital, anexo de Carabanchel Bajo, en la calle de nuevo trazado, situada en la planta primera sin contar la baja. Se destina a vivienda y consta de pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Tiene una terraza con dos huecos a la calle de su situación y un hueco y una terraza con dos huecos al patio. Ocupa una superficie aproximada construida de 72 metros cuadrados y útil de 62 metros cuadrados. Linda: al frente, con caja de escalera por donde tiene la entrada; derecha, entrando, piso centro de la misma planta y calle de su situación; izquierda, patio de la finca, y fondo, pared limitrofe derecha de la finca.—Cuota: ocho enteros 25 centésimas por 100.—Inscrita en dicho Registro de la Propiedad número cuatro, en el tomo 1.283, libro 730 de la sección segunda, folio 216, finca 33.026 e inscripción segunda.

3. Piso segundo centro de la casa en esta capital, anexo de Carabanchel Bajo, en la calle de nuevo trazado, situado en la planta segunda, sin contar la baja. Se destina a vivienda y consta de pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Tiene una terraza corrida con cinco huecos a la calle de su situación. Ocupa una superficie, aproximada, construida de sesenta y ocho metros cuadrados. Linda: al frente, con caja de escalera, por donde tiene su entrada, y pisos derecha e izquierda de la misma planta; izquierda, piso izquierda de igual planta, y fondo, con la calle de su situación.—Cuota: Representa una cuota de ocho enteros por ciento.—Inscrita también en el Registro de la Propiedad número cuatro, en el tomo 1.283, libro 730 de la sección segunda, folio 226, finca 33.030 e inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, el día catorce de mayo próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Primera

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas mil pesetas para cada una de las tres fincas hipotecadas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas algunas que sean inferiores al mismo.

Segunda

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de cada uno de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano. (A.—24.793)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Elías Dávila Lorenzo, Magistrado-Juez de instrucción número 8 de los de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario núm. 135 de 1977-H, seguido por desacato contra Tomás Ro-

dríguez Calleja, se anuncia la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, el automóvil marca "Seat"-124; matrícula M-9328-BY, embargado a dicho procesado.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se señala el próximo día 12 de mayo, a las doce horas de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera

Que servirá como tipo para la subasta la cantidad de 85.000 pesetas, en que el automóvil de referencia fué valorado pericialmente; y se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores a los dos tercios de dicha suma.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

El total del precio que se ofrezca habrá de quedar consignado precisamente dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta

El vehículo de referencia obra en poder del procesado Tomás Rodríguez Calleja, calle de Verdaguier y García, número 51, Madrid.

Dado en Madrid, a 14 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado). (C.—363)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de los de Madrid.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que ante este Juzgado de mi cargo se tramitan con el número mil seiscientos setenta y uno de mil novecientos setenta y nueve, por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre de don Ricardo Dodero Cobo, contra don Miguel Zorita Domínguez, para la efectividad de un préstamo garantizado con hipoteca de un inmueble, más intereses y costas, se anuncia por vez primera y término de veinte días la venta en pública subasta de dicho inmueble, el cual se describe del siguiente modo:

Apartamento primero, número nueve, sito en la planta primera de la casa en Madrid y su calle del Cardenal Belluga, números diez y doce. Tiene una superficie de noventa y seis metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, aproximadamente. Se compone de hall, cocina, dos baños, pasillo y cuatro habitaciones. Linda: por su frente, con pasillo de acceso y apartamentos números seis y ocho de igual planta; por la derecha, entrando, con el referido apartamento número seis y vuelo del local destinado a recreo de la planta baja; por la izquierda, con calle del Cardenal Belluga, y por el fondo, con casa número catorce de la citada calle del Cardenal Belluga. Su cuota, dos enteros ochenta centésimas por ciento. Es componente de la aludida casa, inscrita bajo el número 67.331, folio 151 del libro 1.855 del archivo.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, al folio 75 del libro 2.001, finca 72.902, inscripción primera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta segunda, se ha señalado el día veintiocho de mayo próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera

Servirá como tipo para la subasta la cantidad de tres millones setecientos cin-

uenta mil pesetas (3.750.000 pesetas), convenido por las partes en la escritura de constitución de hipoteca; y no se admitirán ofertas inferiores a esa cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo de la referida suma-tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a primero de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—24.801)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que a virtud de lo acordado en proveído para mejor proveer, y con suspensión del término para dictar sentencia en juicio de mayor cuantía número ciento cuarenta y tres de mil novecientos setenta y nueve, promovido por don Miguel González Beoriz, contra otra y don Luis Felipe Martínez Caballero, mayor de edad, que tuvo su último domicilio en la calle de Monte Esquinza, número treinta y seis, tercero D, he acordado citar por medio del presente a dicho demandado, a fin de que el día siete de abril próximo, a las once de la mañana, comparezca en este Juzgado a prestar confesión judicial a tenor de las posiciones que en ese mismo momento se formularán por el proveyente, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar caso de no comparecer.

Dado en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—25.008)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado se tramitan con el número setenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por el Procurador de estos Tribunales don Isacio Calleja García, en nombre de doña María Angeles Ruiz Cerdá de Palau, contra don Jesús Cosín García, sobre pago de cantidades, se anuncia nuevamente por vez primera y término de veinte días la venta en pública subasta del siguiente inmueble que fué objeto de embargo al expresado demandado:

Hacienda en término de Vicálvaro (Madrid), a medio cuarto de legua de la Ermita de Nuestra Señora de la Torre, que antes se componía de tres pedazos, al sitio llamado de las Peñas o Peñuelas Gordas, dentro de la cual se halla construida una casa destinada a labor y servicio de la misma finca. Su cabida total es de 277 fanegas y cinco celemines, aproximadamente, equivalente a 94 hectáreas, 98 áreas y 23 centiáreas; lindante: por Saliente, con la Cañada Real; Sur, con el Camino Viejo de la Barca; Poniente, con cañada o vereda de la Cebolla, y

Norte, con el camino de los Molinos. En esta finca y con posterioridad a su adquisición por el dueño anterior don Manuel Díaz Basteiro, se hicieron por este señor algunas mejoras y aun construcciones de nueva planta. Por lo que a estas últimas respecta debe mencionarse en primer término un porche de mampostería dedicado a cuadra y adosado a la casa, y otro porche más pequeño en el corral, destinado a los mismos. Dentro de la finca y como a 200 metros, aproximadamente, de la casa, se ha abierto un pozo y construido, además, una casilla para su resguardo, todo lo cual, así como la circunstancia de haberse rehecho las tapias del corral y llevado a efecto otras obras de menor importancia, se hace constar para la mejor descripción del inmueble.

La anterior descripción ha sido tomada directamente de la certificación registral obrante en autos, de fecha once de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 135 del libro 83, finca número 1.177, inscripción décimoquinta.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta segunda, se ha señalado el día siete de mayo próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera

Servirá como tipo para la subasta la cantidad de sesenta y siete millones de pesetas (67.000.000 de pesetas), en que el inmueble ha sido tasado pericialmente por el Agente de la Propiedad Inmobiliaria don José María Paúl y González-Nandín, como Perito tercero dirimente, y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros, y asimismo, se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la señora ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que los licitadores los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

El total precio que se ofrezca por el inmueble objeto de subasta habrá de quedar consignado precisamente dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a quince de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—25.010)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número mil seiscientos veintidós de mil novecientos setenta y ocho-A, promovidos por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de don Francisco Barbero Martín, contra la sociedad "Productos Benjo, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos

fueron embargados a la citada sociedad demandada como de la propiedad de la misma, los siguientes bienes muebles:

Un horno eléctrico de cocción de bollería, marca "Brahlen", con sus correspondientes accesorios para su normal funcionamiento.

Otro horno de cocción de bollería, alimentado por gas-oil, marca "Sueba-Rotator", con dos puertas metálicas, también con sus correspondientes accesorios para su normal funcionamiento.

(Ambos hornos se encuentran instalados en un local que la ejecutada tiene en la calle de Fernán Caballero, números 18-20, planta baja.)

Habiéndose acordado en proveído de este día sacar a la venta en pública subasta los citados bienes, por primera vez, término de ocho días, y por la cantidad valorada de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, señalándose para el remate el día diecisiete del próximo mes de abril, a las once horas de su mañana, en al Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, planta tercera.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos de dicho tipo de tasación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.881)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria a instancia del "Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima", contra "Promotora de Obras y Construcciones Generales, Sociedad Anónima", con el número ochocientos noventa y siete-A, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por reproducción del anterior remate, declarado sin efecto, del inmueble especialmente hipotecado, propiedad del demandado, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día siete de mayo de mil novecientos ochenta, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones setecientos veinte mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda letra C, situada en la cuarta planta del edificio, en la segunda escalera, cuarto portal, segundo bloque de la casa números catorce y dieciséis de la calle de Artesa del Segre, de Madrid. Tiene la forma de un polígono irregular de doce lados, y linda: por el Norte, con vivienda número noventa y ocho de orden, o sea, con vivienda le-

tra D en la segunda escalera del cuarto portal; en segundo bloque, hueco de ascensor, meseta y hueco de escalera y sexto patio interior de la finca; al Este y Sur, con jardín de la finca, y al Oeste, con vivineda número noventa y cinco de orden, o sea, con la vivienda letra A de la primera escalera del cuarto portal en bloque segundo. Ocupa una superficie de ciento cuarenta y tres metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, seis habitaciones, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, cocina y dos terrazas. Cuenta con servicios e instalaciones de agua corriente, agua caliente central, calefacción central, luz eléctrica, gas ciudad, ascensor y montacargas de subida y bajada y antena colectiva de TV. Como anejo a la vivienda le corresponde una plaza en el garaje común de la finca.—Cuota: Un entero mil diecisiete diezmilésimas por ciento. Inscrita la hipoteca al tomo 806, libro 533 de Fuencarral, folio 92, finca número 29.014, inscripción sexta.

Dado en Madrid, a uno de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.693)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número doscientos diez de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Financiera Devis, S. A.", representada por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra doña Cecilia Amparo Martínez de la Fuente, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda vez subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día diecisiete de abril de mil novecientos ochenta, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de noventa y tres mil setecientos cincuenta pesetas, una vez rebajado el veinticinco por ciento del precio de avalúo.

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Una máquina de imprimir marca "Minerva", de folio, manual.

Una máquina troqueladora-impresora, marca "Titán" (Barcino), con motor acoplado de 2 HP.

Dado en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos ochenta, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.803)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número

mil cuatrocientos doce de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de don Antonio Morenilla Alvarez, contra don Alfonso Romero González de Peredo, en reclamación de cantidad, en los que se acordó en providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los bienes que luego se dirán, y se ha señalado para la celebración del remate, en este Juzgado, el día veintinueve de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Los licitadores deberán consignar el diez por ciento al menos del tipo de tasación, en este Juzgado o establecimiento al efecto, para tomar parte en el remate, y éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

El rematante es conforme con los títulos unidos a los autos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Local comercial llamado semisótano de la casa en Madrid, Carabanchel Bajo, con fachada a la calle Nájera, número 5. Situada en la planta semisótano, mide 79 metros cuadrados 16 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Sur, vestíbulo y caja de escalera, con cuartos comunes, subsuelo; derecha, entrando, al Este, con la calle Nájera; izquierda, al Oeste, con nave interior, y por fondo, al Norte, con casa número 7 de la calle, de la misma propiedad. Tiene una cuota de 13 enteros 10 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, al tomo 1.262, libro 681, folio 58, finca número 59.439, inscripción primera. La mitad proindiviso está tasada en 450.000 pesetas.

Urbana. Piso tercero derecha de la casa sita en calle Nájera, 9, situado en la planta tercera. Mide 72 decímetros cuadrados y 16 decímetros cuadrados. Linda: al frente, al Norte, con vestíbulo, caja de escalera y con el piso izquierdo con la calle Nájera, y por el fondo, al Sur, con casa número 7 de esta calle, de esta propiedad. Tiene una cuota de 12 enteros 50 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.262, libro 681, folio 55, finca 59.437, inscripción primera. La mitad proindiviso de esta finca está tasada en 500.000 pesetas.

Urbana. Número 7, piso tercero izquierda de la casa sita en calle Nájera, 9, situada en la planta tercera, mide 62 metros cuadrados y 16 decímetros cuadrados. Linda: al frente, al Norte, con escalera y piso derecha y patio; derecha, entrando, al Este, con calle Nájera; izquierda, al Oeste, con patio, y fondo, al Norte, con la finca de don Domingo Nájera. Tiene una cuota de 12 enteros con 50 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 1.262, libro 681, folio 52, finca 59.435. La mitad proindiviso de esta finca está situada, digo, tasada en pesetas 400.000.

Urbana. Local número 1, casa 14 de la calle Diana, en Madrid, Canillejas, con vuelta a San Mariano, en la planta primera de construcción, que mide una superficie de 76 metros cuadrados, de los cuales 33,50 metros cuadrados están a una altura de 1,40 metros de la rasante del suelo, considerando su entrada por la calle Diana, Linda: frente, con dicha calle; derecha, en línea quebrada compuesta de tres rectas, con calle de San Mariano, derecha y locales 2 y 3; izquierda, portal y caja de esclera de la finca de donde se segregó, y fondo, otra vez el local número 3. Cuota, 6 enteros 89 centésimas por 100. Inscrita en ese Registro de la Propiedad número 17, tomo 184, folio 25, finca 13.650, inscripción tercera. La mitad proindiviso está tasada en 400.000 pesetas.

Urbana. Local número 2, casa 14 calle Diana, en Madrid, Canillejas, con vuelta a la calle San Mariano, en la primera planta de construcción. Mide una superficie de 17 metros cuadrados y 55 decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, calle San Mariano; derecha, entrando, local número 3; izquierda y fon-

do, local número 1. Cuota, 1 entero 59 centésimas por 100. Corresponde al demandado la mitad proindiviso de dicha finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, tomo 184, folio 28, finca 13.652, inscripción segunda. La mitad proindiviso está tasada en 150.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el uno por ciento del precio de tasación para esta primera subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y que están puestos de manifiesto en Secretaría y previniéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

El precio obtenido en el remate no se destinará al pago de las cargas y gravámenes preferentes al crédito reclamado, se continuarán subsistentes y el rematante se subroga en las mismas.

El presente se expide para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, con la debida antelación al día de subasta.

Dado en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.009)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número ciento setenta y cuatro de mil novecientos setenta y uno, del adscrito Juzgado treinta, se siguen autos sobre juicio ejecutivo a instancia de doña Josefa Albusa Riega, representada por el Procurador señor Ullrich Dotti, contra don Eulogio Martínez Millor y don Mariano Martínez Millor, ambos mayores de edad, casados, vecino el primero de Lope de Vega, treinta, y el segundo en ignorado paradero, sobre reclamación de trescientas ochenta mil pesetas de principal y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día doce de mayo próximo y hora, de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número.

Descripción de la finca

Piso primero exterior izquierda de la casa número cuarenta de la calle Amor Hermoso, barrio de Usera, en esta capital. Linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando desde la calle, con finca de Nicomedes de Castro González; por la izquierda, con finca de los herederos de la Vizcondesa de Eza, y por el fondo, con meseta y hueco de escalera y patio de luces. Mide una superficie de 49,60 metros cuadrados, más 3,40 metros de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Madrid, al folio 86, tomo 1.179 del archivo, 530 de la sección tercera, finca número 26.404.

De dicho piso se saca únicamente a la venta en pública subasta treinta y dos enteros, setecientos cinco milésimas, que pertenecen en propiedad sobre dicha finca a los demandados don Eulogio Martínez Millor y don Mariano Martínez Millor.

Condiciones de la subasta

Primera

Servirá de tipo para dicha subasta y parte proporcional la cantidad de setecientos setenta y nueve mil ochocientos noventa y cinco pesetas (779.895 pesetas), que es la que le corresponde de la

valoración total efectuada de dicho piso a la parte que se subasta.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que los títulos de propiedad del bien, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta; previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a primero de marzo de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado - Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.790)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número mil seiscientos sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, seguidos a instancia de "Financiera de Expansión de Ventas, S. A.", representada por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Francisco López Seseña, sobre reclamación de noventa mil quinientas veintidós pesetas, más intereses legales, gastos y costas, y en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles embargados al demandado, siguientes:

1.—Una tierra al sitio de "La Medra", en término de Yuncos (Toledo), de una cabida de cuarenta y seis áreas, noventa y siete centiáreas.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 999, folio 214, finca número 2.879.

Valorada en ochocientos mil pesetas.
2.—Parcela de terreno al sitio de "La Medra", en el mismo término que la anterior, de una cabida de treinta y ocho áreas, veintiséis centiáreas, después de su segregación efectuada. — Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.116, folio 208, finca 3.506.

Valorada en setecientos mil pesetas.
Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, sin número, quinta planta, el día dieciséis de julio próximo, a las once de sus horas; y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, el que será: para la primera finca, el de seiscientos mil pesetas, y para la segunda finca, el de quinientas veinticinco mil pesetas, una vez deducido el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta.

Que no se han suplido los títulos de propiedad de las mismas, obrando en autos certificación, de lo que respecto de ellos resultan en el Registro de la Propiedad; y

Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta. — El

Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.692)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández - Cid de Temes, Magistrado - Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita por vía de apremio la ejecución de sentencia recaída en juicio de menor cuantía número mil setecientos cincuenta y siete de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don César Kajón Hanna, contra "Promociones Administraciones y Estudios, S. A." (PROADESA), donde se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, las fincas hipotecadas, que son:

1.—Plaza de garaje número tres, situada en la planta segunda de sótano del edificio residencial "Fuénfria", en Ciudad Puerta de Hierro, de Madrid, sector Fuentelarreyña, calle Vega Fria, número cinco, con extensión superficial, aproximada, de veinte metros cuadrados.

2.—Plaza de garaje número diecinueve, en la misma planta y casa que la anterior, con igual superficie.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día seis de mayo, a las doce horas; previéndose a los licitadores:

Primero

Ambas plazas de garaje salen a subasta, conjuntamente, por el precio de doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas cada una, a que se ha reducido el de tasación por rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segundo

Han de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo.

Tercero

Los títulos de propiedad se han suplido con certificación del Registro unida a los autos, que estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, sin poder exigir otros.

Cuarto

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.682)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández - Cid de Temes, Magistrado - Juez de primera instancia número dieciocho de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número trescientos treinta de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Uralita, S. A.", representado por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra don Julio Sánchez Fernández, mayor de edad, vecino de Murcia, calle de Saavedra Fajardo, número uno, declarado en rebeldía, viene acordado en proveído de esta fecha sacar en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, doble y simultáneamente, en Madrid y en el Juzgado de primera instancia de los de Murcia, habiéndose señalado el día diecisiete de abril de mil novecientos ochenta, a las doce horas, y que el vehículo objeto de subasta es:

Un vehículo marca "Citroën" G-S, de matrícula M-2665-E, ciento noventa mil pesetas.

Las condiciones que regirán para la misma serán las siguientes:

Primera

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de tasación en la mesa del Juzgado o establecimiento mercantil al efecto.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Que el tipo de tasación, al que se le ha rebajado el veinticinco por ciento, es el de ciento cuarenta y dos mil quinientas pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.799)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don José María García Segovia, Juez de Distrito número 20 de los de esta capital de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 600 de 1976, hoy en ejecución de sentencia, ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción al tipo de tasación, los bienes embargados al penado José María Mínguez de Luz, vecino de esta capital, domiciliado en la calle de Toledo, número 142, tercero-dos, en los presentes autos, los bienes embargados a dicho penado, consistentes en: Librería con dos vitrinas y entrepaños centro y dos puertas, así como seis puertas en la parte baja; una mesa de comedor, con dos patas; haciendo juego con la anterior, tasado en la suma de 20.000 pesetas, que se encuentran depositados en la persona del referido penado en su domicilio de la calle de Toledo, núm. 142, tercero-dos.

Lo que se hace saber a los interesados que la subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 23 de abril próximo y hora de las doce de su mañana. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana. Para tomar parte en la misma será preciso depositar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes embargados en concepto de fianza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid, a 20 de febrero de 1980. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(C.—311)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez de Distrito del Juzgado número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio de desahucio número trescientos cuarenta y dos de mil novecientos setenta y ocho, seguidos a instancia de doña Justa Velayos Sanchidrián, contra don Antonio Pérez Melero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta por primera y pública subasta y término de ocho días, los bienes embargados al demandado, que a continuación se expresan, en el valor en que han sido justipreciados.

Un comedor, compuesto de un armario-librería, con vitrina en los extremos, dos puertas en la parte superior y dos puertas en cada lateral y ocho cajones en el centro y un entrepaño, 12.000 pesetas.

Un mueble aparador, 4.000 pesetas.

Una mesa de centro, rectangular, de madera, de 1,50 por 60, con montante y tapa de cristal, 6.000 pesetas.

Una mesa de comedor, redonda, extensible, en madera, de 1,20 de diámetro, pesetas 30.000.

Seis sillones tapizados, con respaldo de rejilla, haciendo juego con el comedor, 12.000 pesetas.

Dos mesitas haciendo juego con el comedor, 6.000 pesetas.

Dos lámparas de metal, con tulipa, pesetas 4.000.

Un automóvil marca "Simca", matrícula M-5249-AM, 220.000 pesetas.
Total: 272.000 pesetas.

Condiciones y advertencias para tomar parte en la subasta

Primera

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día once de abril, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, calle Velázquez, cincuenta y dos, cuarto.

Segunda

El tipo de licitación es igual al avalúo de los bienes.

Tercera

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al diez por ciento del tipo de licitación.

Cuarta

No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Quinta

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Y para que sirva de anuncio al público y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente por duplicado en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.979)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

Don Valero López-Canti y Felez, Juez de Distrito del Juzgado número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 2.390 de 1977, se tramita juicio verbal de faltas sobre daños, contra Luis Martín Martín, y en cuyos autos, y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días y con el 25 por 100 de rebaja, los bienes embargados en dicho procedimiento, cuyo acto tendrá lugar el día 14 de abril, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, tercero, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

No se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta

El bien objeto de esta subasta se encuentra depositado en el depósito municipal de La Bombilla, sito en la avenida de Valladolid, número 6, de Madrid.

Bien objeto de la subasta y su tasación

Vehículo "Seat" 850, matrícula M-8201-A, pericialmente tasado en la cantidad de 40.000 pesetas.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado expido la presente en Madrid, a 19 de febrero de 1980. — El Secretario (Firmado).

(C.—362)

Notificaciones de Sentencia

ALCORCON

En los autos de juicio de faltas número 523/79, que en este Juzgado se siguen por lesiones en accidente de circulación, en los que aparecen como perjudicado Emilio Sierra Rubio y como denunciado

José María Bernal García, ambos en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva absuelve al denunciado José María Bernal García de la falta que se le imputaba, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación a los implicados antes citados, expido la presente en Alcorcón, a 17 de diciembre de 1979.

(G. C.—12.234) (B.—10.957)

En los autos de juicio de faltas número 486/79, que en este Juzgado se siguen sobre lesiones en accidente de tráfico, se ha dictado sentencia absolutoria a favor de Jesús Heredia Montoya.

Y para que sirva de notificación a los perjudicados Teresa Fernández Iglesias, Rafael Heredia Fernández, Maribel Heredia Fernández, Rafael Maya Iglesias y Piedad Fernández Iglesias, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Alcorcón, a 20 de diciembre de 1979.

(G. C.—12.208) (B.—10.749)

ALCOBENDAS

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 59/79, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Alcobendas, a 13 de julio de 1979.—Vistos por el señor don José Luis Muñoz Ozámiz, Juez de Distrito de este Juzgado, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 59/79, a virtud de denuncia de la Policía y contra Dorotea Pérez Cañada, Martina Araque Perea, Eugenio Julián Flores, Víctor Moreno Villegas y Eugenio Julián Flores, cuyas demás circunstancias personales ya constan.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Eugenio Julián Flores Huertas, Victoria Moreno Villegas, Dorotea Perea Cañada y Martina Araque Perea, como autores de una falta prevista y penada en el artículo 585-1.º, a las penas de 1.000 pesetas de multa (sufriendo en caso de insolvencia dos días de arresto sustitutorio), y a Eugenio Julián Flores, como autor de otra falta penada en el artículo 582, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio de faltas por partes iguales.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Muñoz Ozámiz. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Dorotea Perea Cañada, Martina Araque Perea, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Alcobendas, a 1 de diciembre de 1979.

(G. C.—12.229) (B.—10.948)

Doña Alicia Sánchez Sánchez, Licenciada en Derecho y Secretaria del Juzgado de Distrito de Alcobendas.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 370/78, seguido en este Juzgado contra John Walls, por daños en colisión de vehículos, se ha practicado la siguiente

Tasación de costas

Registro del juicio, 20 pesetas; diligencias previas, 30 pesetas; trámite, 200 pesetas; cumplimiento de exhortos, 200 pesetas; ejecución de sentencia, 30 pesetas; multa, 10.000 pesetas; indemnización al perjudicado, 126.080 pesetas; honorarios peritos, 500 pesetas; dietas de agentes, 1.000 pesetas; gastos giros, 30 pesetas; pólizas de Mutualidad, 120 pesetas; reintegro, 300 pesetas; derechos de tasación al 6 por 100, 150 pesetas.

Total: 138.660 pesetas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su notificación a John Walls, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido la presente en Alcobendas, a 5 de diciembre de 1979.

(G. C.—12.241) (B.—10.950)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 278/77, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Alcobendas, a 20 de febrero de 1979.—El señor don Rodolfo Díaz Arranz, Juez municipal del Juzgado

de esta Villa, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal y en los que han sido parte: de la una, como denunciante, Emilio Berruete Ruiz, mayor de edad, casado, hostelero, con domicilio en Madrid, calle Bronce, número 27, tercero A, y como denunciado, Gregorio González Pérez, mayor de edad, casado, conductor, con domicilio en Alcobendas, calle Julián Baena de Castro, número 8, por la supuesta falta de estafa; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento, con reserva de acciones civiles al denunciante Emilio Berruete Ruiz y costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Rodolfo Díaz Arranz. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Emilio Berruete Ruiz, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Alcobendas, a 13 de diciembre de 1979.

(G. C.—12.242) (B.—10.951)

ALCALA DE HENARES

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 981/79, sirva la presente de notificación al condenado que se dirá, en ignorado paradero, de la sentencia, cuya parte dispositiva y cabecera dicen como sigue:

Sentencia.—En Alcalá de Henares, a 17 de diciembre de 1979.—Habiendo visto el señor Juez de Distrito sustituto don José María Lozano Rivalda, los autos de juicio verbal de faltas número 981/79, seguido por daños en circulación, a denuncia de Antonio Fernández Fernández, siendo denunciado Juan Enrique Plaza Maldonado, en ignorado paradero, y como responsable civil subsidiario Enrique Bordote Orba, siendo parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Enrique Plaza Maldonado a la pena de 2.000 pesetas de multa, indemnización al perjudicado Antonio Fernández Fernández en la cantidad de 12.375 pesetas y al pago de las costas del juicio, declarándose responsable civil subsidiario a Enrique Bordote Orba.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José M. Lozano. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. Illegible. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Juan Enrique Plaza Maldonado, en ignorado paradero, extiendo y firmo el presente en Alcalá de Henares, a 17 de diciembre de 1979.

(G. C.—12.235) (B.—10.955)

GETAFE

El señor Juez de este Distrito y en el juicio de faltas que tramita bajo el número 70/79, sobre lesiones, ha acordado se dé vista de la tasación de costas practicada a la condenada María Teresa Sanmartín Castañeras, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que en el término del tercero día comparezca a hacerla efectiva o impugnar si le conviniere.

Tasación de costas

Registro de autos, 20 pesetas; diligencias previas, 15 pesetas; tramitación juicio, 100 pesetas; ejecución sentencia, 30 pesetas; cumplimiento tres despachos, 75 pesetas; al perito médico, 500 pesetas; Mutualidad, 300 pesetas; reintegros, 160 pesetas.

Total: 1.200 pesetas.

Y para que sirva de notificación a dicha condenada, previa su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo la presente en Getafe, a 27 de diciembre de 1979.

(G. C.—12.236) (B.—10.958)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 584/79, por la supuesta de malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyas partes de encabezamiento y dispositiva son literalmente del siguiente tenor:

Sentencia.—En San Lorenzo del Escorial, a 21 de diciembre de 1979.—El se-

ñor don Juan Felipe Echeverría Maistrena, Juez de Distrito de este Real Sitio, habiendo visto los precedentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 584/79, con intervención del Ministerio Fiscal, y en el que figuran, como denunciante, Juan Antonio Santos Baeza, mayor de edad, soltero, funcionario del Patrimonio Nacional, y como denunciada, Wy Gaerts Gilberte, mayor de edad, casada, de nacionalidad belga, domiciliada en 12 Avenue Franklin Roosevelt, 1050, en Bruselas (Bélgica) y actualmente en ignorado paradero, por supuesta falta de malos tratos de palabra y obra, vecino del primero de El Escorial.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Wy Gaerts Gilberte de supuesta falta de malos tratos de obra, por falta de pruebas, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, sirva de notificación en forma a Wy Gaerts Gilberte, de las circunstancias indicadas en la sentencia transcrita, expido y firmo la presente en San Lorenzo del Escorial, a 22 de diciembre de 1979.

(G. C.—12.238) (B.—10.960)

ARANJUEZ

Don Antonio Huete López, Secretario del Juzgado de Distrito de esta villa de Aranjuez (Madrid).

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 538/79, tramitados en este Juzgado por daños en circulación, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de Aranjuez, 11 de diciembre de 1979.—El señor don Isidro Yébenes Lara, Juez de Distrito de esta Villa en prórroga de jurisdicción, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio de faltas registrados con el número 538/79, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal y en virtud de atestado-denuncia de la Guardia Civil de Tráfico, contra Gina Fresilli, mayor de edad, soltera, agente de servicio, sin domicilio conocido en España, por daños en circulación, en los que aparece como perjudicado José Retuerta García, mayor de edad, vecino de San Martín de la Vega; como responsable civil, Ginette Bronzino, igualmente sin domicilio conocido, por daños en circulación; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a la inculpada Gina Fresilli, con declaración de las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—I. Yébenes. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la inculpada y a la responsable civil y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente con el visto bueno del señor Juez en Aranjuez, 11 de diciembre de 1979.

(G. C.—12.239) (B.—10.961)

GUADALAJARA

El señor don Longinos Gómez Herrero, Juez de Distrito de Guadalajara, en las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado con el número 1.243/1979, por lesiones con vehículos de motor, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Guadalajara, a 21 de diciembre de 1979.—Vistos por el señor don Longinos Gómez Herrero, Juez de Distrito de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas por lesiones y daños como consecuencia formulada por atestado de la Guardia Civil de Tráfico, contra Patrick Paul Cline, siendo parte el Ministerio Fiscal y lesionada Cristina R. Suszynski.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Patrick Paul Oline, con declaración de las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Longinos Gómez.—La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que le sirva de notificación a la perjudicada Cristina R. Suszynski, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente cédula en Guadalajara, a 21 de diciembre de 1979.

(G. C.—12.209) (B.—10.750)

ATIENZA

La señora doña María del Carmen Rodríguez y Rodrigo, Juez de Distrito de Atienza (Guadalajara), en las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado con el número 13/78, por daños en circulación, ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de Atienza, a 22 de diciembre de 1979.—Doña María del Carmen Rodríguez y Rodrigo, Juez de Distrito de Atienza, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: la una, como denunciante, Carlos Asenjo Palacios, y como denunciado, Royer C. Davis (en ignorado paradero), y como representante civil subsidiario, Roberto Rodríguez Nero, representante de la empresa "Eurocar IB., S. A.", con la intervención del señor Fiscal de Distrito.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Royer C. Davis, como autor responsable de una falta de simple imprudencia con resultado de daños, a la pena de 10.000 pesetas de multa (con arresto sustitutorio de diez días en caso de impago) y al pago de las costas del juicio, así como a que indemnice a Carlos Asenjo Palacios en la cantidad de 17.191 pesetas por los daños causados, siendo responsable civil subsidiario de esta obligación la empresa "Eurocar IB., S. A.", representada por Roberto Rodríguez Nero, con domicilio social en la calle Orense, número 29.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—María del Carmen Rodríguez y Rodrigo. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado Royer C. Davis, expido la presente en Atienza, a 22 de diciembre de 1979.

(G. C.—119) (B.—89)

NOTARIA DE D. LAMBERTO GARCIA ATARCE

Calle de Velázquez, 83, Madrid

ANUNCIO

En esta Notaría se celebrará la subasta del "Cine Alhambra", de Melilla, el día 25 de abril, a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª La subasta se celebrará por medio de pujas a la llana y los condueños de la finca tendrán el derecho de tanteo.
- 2.ª El precio de tasación es el de pesetas 2.183.020, sin que sean admisibles posturas inferiores al citado tipo.
- 3.ª Los licitadores, con excepción de los condueños, tendrán que depositar previamente a la subasta y en la Notaría en efectivo metálico el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y en plazo de ocho días, a contar de la adjudicación, deberán depositar en la Notaría el resto del precio, con pérdida de la fianza entregada para licitar si no hicieran el pago en el plazo señalado.

4.ª Serán de cuenta de los adjudicatarios todos los gastos e impuestos que se devenguen con la compraventa, incluido el Impuesto de Plusvalía, si lo hubiere. También serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de anuncios en prensa necesarios para la subasta.

Madrid, 21 de febrero de 1980.

(A.—25.080)

NOTARIA DE D. JULIAN MANTECA ALONSO

ANUNCIO DE SUBASTA PRENDARIA

El día 28 de abril de este año, a las doce horas, se celebrará en la Notaría de don Julián Manteca Alonso, en la calle Cea Bermúdez, número 70, piso primero, de esta capital, subasta prendaria de un lote de brillantes, picados, de doble talla, tasados en 4.036.000 pesetas. Los interesados podrán verlos en dicha Notaría desde las diez de la mañana del día anunciado para la subasta.

Madrid, a 18 de marzo de 1980.—El Notario (Firmado).

(A.—25.003)